



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, EN LO SUCESIVO “IMER”, REPRESENTADO POR LA C. ADRIANA BELÉN JIMÉNEZ ISLAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 Suscribe el presente instrumento la C. Ingrid Tardan Ramos, Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación, con R.F.C. [REDACTED] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultada para ello, informando al “IMER”, para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como Anexo 4 (cuatro).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|---|---|--|

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° antepenúltimo párrafo de la “**LAASSP**” y 4° de su Reglamento, en términos del Oficio de Adjudicación número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**5081**, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**5137** de fecha 30 de mayo de 2024, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062202** con número de solicitud **0000392529-2024**, de fecha **15 de abril de 2024**, emitido por el Coordinador Administrativo en la Dirección de Operación y Evaluación, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. El “**IMER**”, declara que:


II.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la Secretaría de Educación Pública en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras Secretarías de Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Decreto por el que se crea el Organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio, tiene como funciones,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|---|--|--|

entre otras, estimular, por medio de las actividades radiofónicas, la integración nacional y el desarrollo cultural y educativo del pueblo mexicano, de conformidad con los principios que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, así como ser un espacio de información, formación y recreación; realizar las actividades radiofónicas, necesarias para el cumplimiento de sus programas, de acuerdo con los criterios educativos y culturales que establezcan las actividades competentes.

Se encuentra considerada en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 2023.

II.2 La **C. Adriana Belén Jiménez Islas**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 91,419 de fecha 20 de mayo de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública número 24 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98, de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IMR830323RH1**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

El "IMER", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.


II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5628-1700, Extensión 1771, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Mayorazgo número 83, Colonia

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|---|--|--|

Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El “**IMER**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación de los “**Servicios de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de Medios de Comunicación Electrónicos (Radio)**”, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Tarifas del “**IMER**”, Acta de Adjudicación, Oficio de Notificación de Adjudicación y Oficio Número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**5137**”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de administrador de contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” pagará al “**IMER**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,034,482.76 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$165,517.24 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100M.N.)**, que hace un total de **\$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)**, y un monto máximo de **\$2,586,206.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$413,793.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, que hace un total **\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

prestación de los “**Servicios de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de Medios de Comunicación Electrónicos (Radio)**”, por lo que el “**IMER**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a el “**IMER**”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará el pago en varias exhibiciones (por orden de transmisión) al “**IMER**” una vez que se haya realizado la entrega de los correspondientes testigos del servicio de difusión, el número de servicios facturados tendrá que coincidir con el número de servicios solicitados en cada orden de transmisión, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.


Asimismo, el “**IMER**” deberá considerar lo señalado en el inciso **K)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|---|--|---|

Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que el **"IMER"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

El **"IMER"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el **"IMER"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto el **"IMER"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada

| | | |
|--|---|---|
| | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|--|---|---|

ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará al “**IMER**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

El “**IMER**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que el “**IMER**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que el “**IMER**” presente su CFDI con errores o deficiencias, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a el “**IMER**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “**IMER**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El “**IMER**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

El “**IMER**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

| | | |
|--|---|---|
| | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|--|---|---|

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables, previa solicitud por escrito al **"IMER"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que el **"IMER"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|---|--|--|

presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará al “**IMER**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el “**IMER**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que el “**IMER**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

El “**IMER**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, el “**IMER**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.


El “**IMER**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, éste último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, el “**IMER**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|---|---|--|

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El “**IMER**” se obliga a difundir las campañas Institucionales 2024, en los espacios publicitarios, con los que en la actualidad cuenta o representa y en los que en un futuro represente o formen parte del mismo, lo anterior, a indicación expresa de “**EL INSTITUTO**”, por conducto de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, mediante las órdenes de transmisión correspondientes, atendiendo todas las especificaciones contenidas en ésta y observaciones hechas por la Coordinación Técnica de Difusión relativas a la difusión de las campañas institucionales 2024.

Para el caso de que el “**IMER**” adquiriera, desarrolle o incorpore algún otro espacio publicitario que a la firma del presente contrato no tenía, lo comunicará por escrito al Titular de la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, anexando las tarifas respectivas, a fin de que “**EL INSTITUTO**” considere, con base en las necesidades de difusión, la posibilidad de difundir los mensajes institucionales en el o los espacios publicitarios adquiridos por el “**IMER**”, quien por conducto de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, los incorporará a sus órdenes de transmisión en caso de ser aceptados.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir del 30 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, el “**IMER**” deberá considerar lo señalado en el Anexo Técnico, así como en el inciso b) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El “**IMER**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus tarifas que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del día 30 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que podrán modificar el presente Contrato incluyendo sus Anexos, de común acuerdo, debiendo solicitarlo por escrito, justificando las causas por las cuales consideren que dichos documentos deben ser modificados y adjuntando su respectivo sustento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que el **“IMER”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL “IMER”.

El **“IMER”**, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que el **“IMER”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la **C. Ingrid Tardan Ramos, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose el “IMER” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que el “IMER” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

DÉCIMA CUARTA. TRANSPORTE.

El "IMER" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por el "IMER", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El "IMER" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

El "IMER" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el "IMER" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico al "IMER", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Asimismo, en caso de aplicar, el "IMER" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, el "**IMER**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, el "**IMER**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"**EL INSTITUTO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar al "**IMER**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INSTITUTO**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“IMER”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará al **“IMER”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando el **“IMER”** incurra en alguna de las siguientes causales:


- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- j) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- k) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito al **“IMER”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|---|--|--|

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“IMER”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a el **“IMER”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo del **“IMER”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con el **“IMER”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio.


No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que al **“IMER”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

El **“IMER”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto,

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N14524-003-00</p> |
|---|--|--|

patrón solidario, beneficiario o intermediario.

El “**IMER**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, el “**IMER**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del “**IMER**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, el “**IMER**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y el “**IMER**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **31 de mayo de 2024**, quedando un ejemplar en poder del “**IMER**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL “IMER”
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
R.F.C. IMR830323RH1



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
R.F.C. [REDACTED]



C. ADRIANA BELEN JIMÉNEZ ISLAS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. INGRID TARDAN RAMOS
Titular de la División de Estrategias y Enlace
con Medios de Comunicación
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

ANEXO 1 (UNO)

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000392529 - 2024

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
UCS Unidad de Comunicación Social
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Difusión de mensajes Instituci

Fecha Impresión: 15/04/2024 Fecha Validación: 15/04/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 669,219,203.39 42062202 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubername

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 147,129.8 | 73,670.0 | 73,670.0 | 73,670.0 | 147,340.0 | 81,069.4 | 72,670.0 | | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 669,219,203.39
SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 39/100 MN

LIC. JOSÉ ROBERTO GARZA MÉNDEZ

Autorizó

COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN LA DOE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

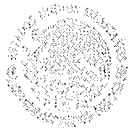
ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

a) Descripción amplia y detallada de los servicios

1. Objeto del Servicio.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo **EL INSTITUTO**); requiere la contratación de medios de comunicación electrónicos (Radio) para la prestación del servicio de difusión de las Campañas Institucionales 2024, contenidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social autorizado para el presente ejercicio, durante el periodo comprendido entre el día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. Características del Servicio.

EL INSTITUTO, a través de la Unidad de Comunicación Social, tiene la obligación de cumplir con la difusión de las campañas autorizadas y contenidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social, para lo cual requiere de la contratación, a través de contratos abiertos con montos mínimos y máximos, de empresas (en lo sucesivo **EL PROVEEDOR**) que aseguren que los mensajes institucionales llegarán tanto al público derechohabiente como al público en general.

2.1. Las campañas Institucionales 2024, contenidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de **EL INSTITUTO**, serán difundidas durante la vigencia del servicio, en los espacios publicitarios con los que **EL PROVEEDOR** cuenta.

2.2. **EL INSTITUTO** es propietario y responsable del contenido de los mensajes cuya difusión es objeto de la prestación de los servicios pactados en el contrato y manifiesta que no contraviene la legislación en materia de salud, la moral, las buenas costumbres, el orden público o derecho de terceros. Cualquier modificación al contenido o diseño de los mensajes a difundir deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, en caso de contravención a lo aquí estipulado **EL PROVEEDOR** se hará acreedor a la imposición de las sanciones que se estipulan en el contrato correspondiente, además tendrá la obligación de difundir el mensaje en la forma originalmente pactada y detallada en las órdenes de transmisión correspondientes.

Por lo anterior, **EL INSTITUTO** es el único responsable del contenido de los materiales, quedando **EL PROVEEDOR** en paz y a salvo de cualquier reclamación realizada por cualquier tercero, incluyendo multa, infracción o suspensión del servicio contratado que surja como resultado del material, comprometiéndose **EL INSTITUTO** a cubrir las cantidades que resulten de dicha reclamación.

2.3. Para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL INSTITUTO** pondrá a disposición de **EL PROVEEDOR** el repositorio para transferencia de archivos en línea que **EL INSTITUTO** determine para su uso, desde donde **EL PROVEEDOR** podrá descargar los materiales de las campañas institucionales 2024 para su difusión.

2.4. **EL PROVEEDOR** se obliga a difundir las campañas Institucionales 2024, en los espacios publicitarios, con los que en la actualidad cuenta o representa y en los que en un futuro represente o formen parte del mismo, lo anterior, a indicación expresa de **EL INSTITUTO**, por conducto de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, mediante las órdenes de transmisión correspondientes, atendiendo todas las especificaciones contenidas en ésta y observaciones hechas por la Coordinación Técnica de Difusión relativas a la difusión de las campañas institucionales 2024.



ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

Para el caso de que **EL PROVEEDOR** adquiriera, desarrolle o incorpore algún otro espacio publicitario que a la firma del presente no tenía, lo comunicará por escrito al Titular de la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social, anexando las tarifas respectivas, a fin de que **EL INSTITUTO** considere, con base en las necesidades de difusión, la posibilidad de difundir los mensajes institucionales en el o los espacios publicitarios adquiridos por **EL PROVEEDOR**, quien por conducto de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, los incorporará a sus órdenes de transmisión en caso de ser aceptados.

- 2.5. **EL PROVEEDOR** podrá ofertar a **EL INSTITUTO** tarifas por paquete que contemplen los servicios descritos en el presente anexo u otros que en materia de publicidad puedan ser ofertados por **EL PROVEEDOR**.
- 2.6. Las órdenes de transmisión que elabore **EL INSTITUTO** se deberán entregar a **EL PROVEEDOR** previo al inicio de la difusión, pudiendo modificarse por **EL INSTITUTO** durante la difusión cuando por necesidades de éste, sea necesario realizar modificaciones a la vigencia, temporalidad, ajuste de materiales, etc., para lo cual **EL INSTITUTO** notificará a **EL PROVEEDOR** hasta con 24 horas de anticipación vía correo electrónico.
- 2.7. En caso de que la prestación del servicio se vea afectada por caso fortuito o fuerza mayor, **EL PROVEEDOR** se obliga a hacerlo del conocimiento de **EL INSTITUTO** mediante correo electrónico, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que ocurrió dicha eventualidad, para que en su caso, de común acuerdo, se establezcan las bases para la reposición de los servicios dejados de prestar, servicios que se proporcionarán lo más pronto posible; la omisión en la comunicación aludida hará acreedor a **EL PROVEEDOR** a las penas convencionales o deducciones, a la ejecución de la garantía de cumplimiento y/o en su caso, a la rescisión administrativa del contrato que para tal efecto se celebre.

3. **Productos entregables.**

3.1. **EL PROVEEDOR**, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar los documentos y testigos derivados de la orden de transmisión para su revisión dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de dicha orden, la omisión o atraso en la entrega de testigos y documentación será causal de las penas convencionales que para tal efecto se establezcan en el contrato.

Adicional a lo antes referido, de considerarlo necesario **EL INSTITUTO** podrá solicitar a **EL PROVEEDOR** durante la vigencia de la orden a través de la Coordinación Técnica de Difusión, por conducto del administrador del contrato, los informes correspondientes a dichas órdenes de transmisión con la temporalidad que ésta determine, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la misma.

Las entregas antes descritas, **EL PROVEEDOR** las deberá realizar en la Coordinación Técnica de Difusión sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Cd. de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con lo siguiente:

PARA RADIO

Para spoteo normal deberá entregarse un porcentaje de los testigos de acuerdo a lo siguiente:

Cuando la orden conste de hasta 300 spots, **EL PROVEEDOR** deberá entregar el 100% de los spots transmitidos y solicitados en la orden de transmisión respectiva.





ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

Cuando la orden conste de más de 300 spots, **EL PROVEEDOR** deberá entregar el 25% del total de los spots transmitidos y solicitados en la orden de transmisión respectiva, los testigos presentados deberán ser una muestra representativa de los diferentes días y horarios considerados en la orden de transmisión.

Dichos testigos deberán entregarse grabados en USB en formato digital (wav/mp3) con treinta segundos previos y treinta segundos después del spot, en donde deberán apreciarse las campañas de **EL INSTITUTO**.

Por lo que respecta a la bitácora de transmisión, ésta deberá reportar el 100% de los spots solicitados en la orden de transmisión, misma que deberá entregarse de forma impresa, conteniendo como mínimo el nombre de la campaña, fecha y hora real de transmisión del spot y en caso de que la Coordinación Técnica de Difusión así lo requiera, en digital en el formato de hoja de cálculo que para tal efecto proporcione esta área.

Para el caso de las acciones especiales transmitidas, **EL PROVEEDOR** deberá entregar el 100% de los testigos y bitácoras de las acciones especiales solicitadas en la orden de transmisión respectiva de manera digital en USB, con las características antes señaladas.

EL INSTITUTO tendrá la facultad de solicitar de forma aleatoria, a través de la Coordinación Técnica de Difusión, testigos en USB en formato digital (wav/mp3) del bloque comercial en el que fue transmitido el material de las campañas de **EL INSTITUTO**, el cual deberá abarcar treinta segundos previos y treinta segundos después del bloque programático en el que se realizó la transmisión.

Independientemente de los testigos que **EL PROVEEDOR** deba presentar para medios electrónicos (Radio), deberá entregar por cada orden de transmisión una carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el Representante Legal y/o Director del Área Comercial de **EL PROVEEDOR**, en la que se manifieste que se prestaron todos y cada uno de los servicios solicitados por **EL INSTITUTO**, misma que deberá especificar el número de orden de transmisión que ampara.

Los servicios solicitados, además podrán ser verificados con reportes de monitoreo, en caso de que **EL INSTITUTO** llegara a contratar una empresa especializada para realizar el monitoreo.

El administrador del contrato, dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión revisará y validará los testigos y bitácoras entregados por **EL PROVEEDOR** y en caso de que cumplan con lo solicitado, éste emitirá un oficio con la validación del material para que se inicie el trámite de pago; o en caso de detectar atraso, cumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio solicitado en la orden, el administrador del contrato emitirá oficio de validación que incluya las penas convencionales y/o deducciones en las que **EL PROVEEDOR** haya incurrido, a fin de que éste emita la nota de crédito correspondiente.

3.2. Todas las transmisiones serán verificadas con los testigos y bitácoras enviados por **EL PROVEEDOR** a **EL INSTITUTO**.

4. Confidencialidad.

Las partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **EL INSTITUTO** y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del contrato que se celebre. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en

Página 3 de 4





ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

grabadoras, programas de computadora, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose **EL PROVEEDOR**, adicionalmente a lo siguiente:

1. Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de **EL INSTITUTO**, únicamente para cumplimentar el objeto del contrato.
2. Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
3. No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **EL INSTITUTO**.
4. No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de **EL INSTITUTO**.

5. Relación laboral.

Cada una de LAS PARTES, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de LAS PARTES es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

b) Realizar pruebas.- No aplica.

c) Modificar la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el cuadro básico y catálogo de instrumental y equipo médico.- No aplica.

d) Modificar especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.- No aplica

e) Norma Oficial Mexicana.- No aplica.

f) Anexo técnico con información relativa a suficiencia presupuestaria y precios de contratación o tipo de procedimiento de contratación.- No aplica.

Atentamente,

Lic. Jorge Carlos Lizcano Arias
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión
y Área Requiriente



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

a) Vigencia de la contratación.

La vigencia del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo y programas de entrega.

Plazo de Entrega

La prestación del servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El proveedor, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar los documentos y testigos derivados de la orden de transmisión para su revisión dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de dicha orden.

Adicional a lo antes referido, de considerarlo necesario EL INSTITUTO podrá solicitar a EL PROVEEDOR durante la vigencia de la orden a través de la Coordinación Técnica de Difusión, por conducto del administrador del contrato, los informes correspondientes a dichas órdenes de transmisión con la temporalidad que ésta determine, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la misma.

Las entregas antes descritas, EL PROVEEDOR las deberá realizar en la Coordinación Técnica de Difusión sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Cd. de México, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, tal como se especifica en el ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

Programas de Entrega

Las entregas y el número de mensajes a difundir por cada medio se determinan en las órdenes de transmisión que al efecto emita la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, conforme se detallan en el ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

La periodicidad de difusión de los mensajes se detalla igualmente en las órdenes de transmisión, a que se hacen referencia en el ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones. Criterio binario, con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. - El proveedor deberá adjuntar los documentos con los que acredite la titularidad o el licenciamiento exclusivo de los espacios publicitarios de los medios de comunicación electrónicos (Radio) que se utilizarán para la prestación del servicio de difusión de las campañas institucionales 2024.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.- No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 8





TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

f) Levantamiento de imagen en todo el país, de ser requerido, para lo cual el Instituto tramitará los permisos necesarios si el levantamiento de imagen se lleva a cabo dentro de sus instalaciones.- No aplica

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.- No aplica

h) Penas Convencionales y Deducciones

Penas Convencionales

El administrador de los contratos, será el responsable de calcular las penas convencionales señaladas en el numeral 5.5.8 y demás correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de atraso en la entrega de testigos. El monto de la pena ascenderá al 2.5% del monto de lo incumplido.

| Producto | Horario | Falta | Sanción |
|--|--|---|--|
| 3.1 EL PROVEEDOR, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar los documentos y testigos derivados de la orden para su revisión dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de las órdenes de transmisión. (ANEXO TÉCNICO APARTADO 3.- Productos entregables). | De lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas | EL PROVEEDOR entrega sus testigos y documentos para revisión con posterioridad al plazo de cinco días hábiles posteriores al vencimiento de las órdenes de transmisión. | Se establece una pena convencional igual a 2.5% del valor de la orden de transmisión por cada día hábil de atraso sin IVA. |

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación.

$Pca = \%d \times nda \times vdot$

Donde

Pca= Pena Convencional Aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de testigos.

nda= Número de días hábiles de atraso posteriores al vencimiento de las órdenes de transmisión.

vdot= Valor de la orden de transmisión sin IVA.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, o en caso de que no le aplique la garantía de cumplimiento el límite será del 20% del monto de los servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.

Deducciones

En caso de que los servicios sean parciales, deficientes o carezcan de las condiciones detalladas en el anexo técnico y no habiendo causa justificada, el proveedor se hará acreedor a una sanción por los siguientes conceptos:

| Concepto y obligación | Nivel de servicio | Unidad de medida | Deducción | Límite de incumplimiento |
|-----------------------|-------------------|------------------|-----------|--------------------------|
|-----------------------|-------------------|------------------|-----------|--------------------------|





TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| Medios Electrónicos (Radio): Difusión de las campañas institucionales 2024, en los espacios publicitarios a través de emisoras de radio con las que el proveedor cuenta o representa durante la vigencia del servicio, a indicación expresa de EL INSTITUTO, mediante las órdenes de transmisión correspondientes. | Spotéo normal Entrega del 100% de testigos cuando la orden conste de hasta 300 spots de los servicios solicitados en cada orden de transmisión. | Por la entrega parcial o deficiente de los testigos de los servicios solicitados en cada orden de transmisión. El testigo presentado es ilegible, es decir, la saturación, interferencia, gis, o ruido de fondo no permiten identificar la transmisión, spot y/o acción especial solicitada. | Se descontarán los spots con afectaciones y se aplicará el 10% del valor del spot sin IVA; en caso de que el proveedor reincida en la afectación de los servicios prestados este porcentaje incrementará en 5% en cada ocasión en que una orden de transmisión se vea afectada. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento o del 20% del monto de los servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido, en caso de que no le aplique la garantía. |
| | Entrega del 25% de testigos cuando la orden conste de más de 300 spots de los servicios solicitados en cada orden de transmisión. | Por la prestación deficiente del servicio (spots no transmitidos; spots transmitidos fuera del horario solicitado, spots transmitidos incompletos) | | |
| | Bitácora de transmisión con el 100% de los spots solicitados en la orden de transmisión. | | | |
| | Acciones especiales Entrega del 100% de bitácoras y testigos de los servicios solicitados en cada orden de transmisión. | | | |

Cabe señalar que el límite de incumplimiento por este concepto será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, o en caso de que no le aplique la garantía de cumplimiento, el límite será de hasta por el 20% del monto de los servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido y, en caso de que se rebase éste, se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falta de veracidad total o parcial respecto a la información, documentos, testigos y demás entregables que sean proporcionados por EL PROVEEDOR a EL INSTITUTO, será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin más responsabilidad para EL INSTITUTO, sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales que procedan en contra de EL PROVEEDOR.

- i) Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos.- No aplica
- j) Garantía de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, el proveedor deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas





TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% por ciento sobre el importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.), en moneda nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; además de que dicha garantía será divisible con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, o hasta en tanto el proveedor restituya al instituto los saldos a su cargo que se detecten al realizarse el finiquito a que alude la fracción III, del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

En caso de que se actualice lo establecido en la fracción III, del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si en ese momento procesal no es posible realizar retención sobre el CFDI que se presente para pago, los saldos a cargo del proveedor se constituirán en pago en exceso, y en consecuencia el proveedor deberá reintegrar las cantidades que se determinen, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación.

Por la naturaleza de los servicios el monto de los saldos a cargo del proveedor, será determinado de conformidad con la deductiva establecida el inciso h) (Penas Convencionales y Deducciones) del presente documento, más los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación los que se computarán por días naturales a partir del pago en exceso y hasta su reintegro al Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público en términos del artículo 1, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento, no le resulta aplicable la entrega de la Garantía de Cumplimiento, por estar exceptuado de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

K) Forma de pago.

Una vez revisados y validados los entregables a entera satisfacción de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, éste enviará un oficio con la validación del material presentado por el proveedor a la Coordinación Administrativa para que se inicie el trámite de pago, el proveedor deberá obtener copia del oficio de referencia.

Después de que el proveedor obtenga la validación de sus entregables por parte de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato, entregará ante el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio Número 92, Segundo Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, las órdenes de transmisión correspondientes y las facturas que amparen el importe total de los servicios prestados y solicitados en las mismas; así como la documentación que sea requerida por dicha área.

El Instituto no dará trámite de pago de los servicios prestados, si el proveedor omite entregar las órdenes de transmisión que avalen el servicio solicitado y prestado, junto con los entregables y la factura correspondiente.

Todos los servicios serán verificados con los entregables enviados por el proveedor al Instituto.



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

El pago será cubierto en varias exhibiciones (por orden de transmisión) una vez que se haya realizado la entrega de los correspondientes testigos del servicio de difusión, el número de servicios facturados tendrá que coincidir con el número de servicios solicitados en cada orden de transmisión.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se considera parte integrante del mismo.

LAS PARTES convienen en que el precio ofertado es fijo por lo que no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El trámite de pago se iniciará con:

1. La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en Calle Tokio Número 92, Segundo Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:
 - a) Original y 2 copias de la factura que expida a nombre del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, sustentada de los testigos que avalen la prestación del servicio.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro de los quince días naturales estipulados para el pago.

- b) Original y 2 copias del contrato celebrado con el Instituto.
- c) Nota de crédito a favor del Instituto, por el importe de la sanción a la que sea acreedor el proveedor.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de proveedor que asigne el Instituto.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

Para trámite de pago el proveedor deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores.

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deficiencias en el servicio.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y/o las deducciones correspondientes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, el Instituto no tendrá por cumplido el mismo.

I) Mecanismos de verificación de los servicios contratados.

La Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato coordinará y verificará los servicios objeto del contrato.

Todos los materiales a difundir serán proporcionados por el instituto, por medio de la Coordinación Técnica de Difusión a través del administrador del contrato y en caso de que el proveedor desarrolle algún material para espacios publicitarios nuevos, éstos deberán ser aprobados por la Coordinación Técnica de Difusión para su correcta difusión.

El proveedor, a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se obliga a entregar los documentos y testigos derivados de la orden de transmisión para su revisión dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de dicha orden.

Adicional a lo antes referido, de considerarlo necesario EL INSTITUTO podrá solicitar a EL PROVEEDOR durante la vigencia de la orden a través de la Coordinación Técnica de Difusión, por conducto del administrador del contrato, los informes correspondientes a dichas órdenes de transmisión con la temporalidad que ésta determine, a fin de verificar el avance del cumplimiento de la misma.

Las entregas antes descritas, EL PROVEEDOR las deberá realizar en la Coordinación Técnica de Difusión sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Cd. de México, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, tal como se especifica en el ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

La difusión de los mensajes podrá ser verificada con reportes de monitoreo, en caso de que EL INSTITUTO llegase a contratar una empresa especializada para dicho efecto.

El administrador del contrato, dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión revisará y validará los testigos y bitácoras entregados por EL PROVEEDOR y en caso de que cumplan con lo solicitado, éste emitirá un oficio con la validación del material para que se inicie el trámite de pago; o en caso de detectar atraso, cumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio solicitado en la orden, el administrador del contrato emitirá oficio de validación que incluya las penas convencionales y/o deducciones en las que EL PROVEEDOR haya incurrido, a fin de que éste emita la nota de crédito correspondiente.





TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO).

m) Otorgamiento de anticipo.- No aplica

Atentamente,

Lic. Jorge Carlos Lizcano Arias
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión
y Área Requirente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

ANEXO 3 (TRES)

**“TARIFAS DEL “IMER”, ACTA DE ADJUDICACIÓN, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE
ADJUDICACIÓN Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2024/5137”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Coordinación Técnica de Difusión
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Adjunto al presente podrá encontrar las tarifas aplicables al Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales se mantendrán vigentes hasta el día 31 de diciembre de 2024, mismas que fueron enteradas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 25 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Lo anterior, a fin de que el medio que represento sea considerado en el desarrollo de sus campañas en el ejercicio 2024.

DATOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

| | |
|------------------|----------------------------------|
| Razón Social: | INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO |
| RFC: | IMR830323RH1 |
| Apoderada legal: | Lic. Adriana Belén Jiménez Islas |

DATOS DEL EJECUTIVO RESPONSABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA DEL IMSS

| | |
|----------------------|--------------|
| Nombre completo: | [REDACTED] |
| Correo electrónico: | [REDACTED] |
| Teléfono de oficina: | 55 5628 1771 |
| Teléfono celular: | [REDACTED] |

Es importante mencionar que, en caso de contratación, el INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO se compromete a realizar la entrega de los testigos de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico, así como en los términos y condiciones.

Finalmente, manifiesto que el medio que represento cuenta con los permisos, concesiones, contratos o acuerdos comerciales y/o licencias vigentes necesarias para el uso y comercialización de los servicios cotizados y cumple con las regulaciones establecidas por las autoridades correspondientes.

Aterramente

Lic. Adriana Belén Jiménez Islas
Apoderada Legal del
Instituto Mexicano de la Radio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



TARIFAS RADIO

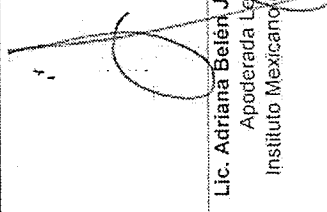
Razón Social: Instituto Mexicano de la Radio
 RFC: IMR830323RH1

Vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION TECNICA DE DIFUSION PRESENTE

| Estado | Población | Emisor | Símbolo | Frecuencia | AM/FM | Watts | Tarifa Spot | | | | Horario | Programación | |
|------------------------|------------------|---------------------------|-----------|------------------|-------|-------------|-------------|------------|------------|------------|------------|---------------------|---------|
| | | | | | | | 15 | 20 | 30 | 40 | | | |
| CDMX y EDOMEX | Ciudad de México | Reactor 105.7 | XHOF | 105.7 FM | FM | 100,000 | \$761.00 | \$1,922.00 | \$2,883.00 | \$3,844.00 | \$5,766.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| CDMX y EDOMEX | Ciudad de México | Opus 94 | XHIMER | 94.5 FM | FM | 100,000 | \$426.00 | \$852.00 | \$1,278.00 | \$1,704.00 | \$2,556.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| CDMX y EDOMEX | Ciudad de México | Horizonte 107.9 | XHIMR | 107.9 FM | FM | 30,000 | \$295.00 | \$590.00 | \$885.00 | \$1,180.00 | \$1,770.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| CDMX y EDOMEX | Ciudad de México | XEB la B Grande de México | XEB | 1220 AM | AM | 100,000 | \$297.00 | \$594.00 | \$891.00 | \$1,188.00 | \$1,782.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| CDMX y EDOMEX | Ciudad de México | Radio 710 | XEMP | 710 AM | AM | 10,000 | \$270.00 | \$539.00 | \$809.00 | \$1,078.00 | \$1,617.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| CDMX y EDOMEX | Ciudad de México | Tropicalísima 660 | XEDTL | 660 AM | AM | 50,000 | \$219.00 | \$437.00 | \$656.00 | \$874.00 | \$1,311.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| CDMX y EDOMEX | Ciudad de México | Ciudadana 1350 | XEOK | 1350 AM | AM | 5,000 | \$240.00 | \$480.00 | \$720.00 | \$960.00 | \$1,440.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| Baja California Sonora | Tijuana | Fusión | XHUAN | 102.5 FM | FM | 50,000 | \$76.00 | \$151.00 | \$227.00 | \$302.00 | \$454.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| | Cananea | La FQ | XHFQ | 103.1 FM | FM | 5,000 | \$22.00 | \$43.00 | \$65.00 | \$86.00 | \$130.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| Coahuila | Ciudad Acuña | La Poderosa | XHRE/XERF | 1570AM /103.9 FM | AM/FM | 100,000 | \$27.00 | \$54.00 | \$81.00 | \$108.00 | \$162.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| Chihuahua | Ciudad Juárez | Órbita | XHUAR | 106.7 FM | FM | 100,000 | \$108.00 | \$216.00 | \$324.00 | \$432.00 | \$648.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| Oaxaca | Salina Cruz | Estéreo Istmo | XHSCO | 96.3 FM | FM | 5,000 | \$20.00 | \$40.00 | \$60.00 | \$80.00 | \$120.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| Michoacán | Lázaro Cárdenas | Radio Azul | XHLAC | 99.7 FM | FM | 5,000 | \$22.00 | \$43.00 | \$65.00 | \$86.00 | \$130.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| Yucatán | Merida | Yucatán 92.9 FM | XHYUC | 92.9 FM | FM | 100,000 | \$27.00 | \$54.00 | \$81.00 | \$108.00 | \$162.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| Chiapas | Chiapa de Corzo | Radio Lagarto | XHCHZ | 107.9 FM | FM | 20,000 | \$22.00 | \$43.00 | \$65.00 | \$86.00 | \$130.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| Chiapas | Comitán | Radio IMER | XHEMIT | 94.9 FM | FM | 5,000/1,000 | \$20.00 | \$40.00 | \$60.00 | \$80.00 | \$120.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |
| Chiapas | Cacahoatán | La Popular | XHCAH | 89.1 FM | FM | 2,900 | \$15.00 | \$30.00 | \$45.00 | \$60.00 | \$90.00 | 06:00 a 18:00 horas | General |

PRECIOS MAS I.V.A.
 Consideraciones especiales:
 * Para espacios mayores a 60 segundos, se considerara de forma proporcional la tarifa de 30 segundos.


 Lic. Adriana Belén Jiménez Islas
 Apoderada Legal del
 Instituto Mexicano de la Radio



Oficio No. 349-B-1-I.B-51

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023



Directora General del Instituto
Mexicano de la Radio
P r e s e n t e

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FISICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al Oficio No. DG/054/2023 del 22 de mayo de 2023, mediante el cual remitió, para toma de conocimiento de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el catálogo tarifario del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), para el ejercicio fiscal de 2023, así como la constancia debidamente firmada del Acuerdo número SE/I-23/03, R, adoptado por el Órgano de Gobierno del IMER, mediante el que se aprobó dicho catálogo.

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, le informo que, considerando lo autorizado por el Órgano de Gobierno del IMER, esta Unidad Administrativa se da por enterada de la aplicación de los precios y tarifas establecidos en el catálogo antes referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director

Alberto Chaveste Noverón

- C. c. p. **Dr. Francisco Javier Arias Vázquez**, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos SHCP. Para su conocimiento.
- Mtro. Adán Enrique García Ramos**, Director General de Política de Ingresos no Tributarios, SHCP. Mismo fin.
- Mtro. Fernando Ramírez Ibarra**, Coordinador de Política de Ingresos no Tributarios, SHCP. Mismo fin.

L 1
CLPE/MLSA
DET EUC/INT/SHCP/ISS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

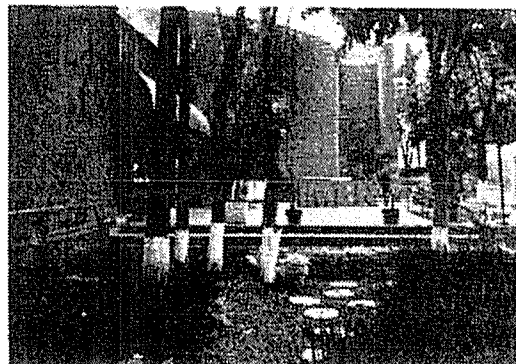
SIN TEXTO



TARIFAS

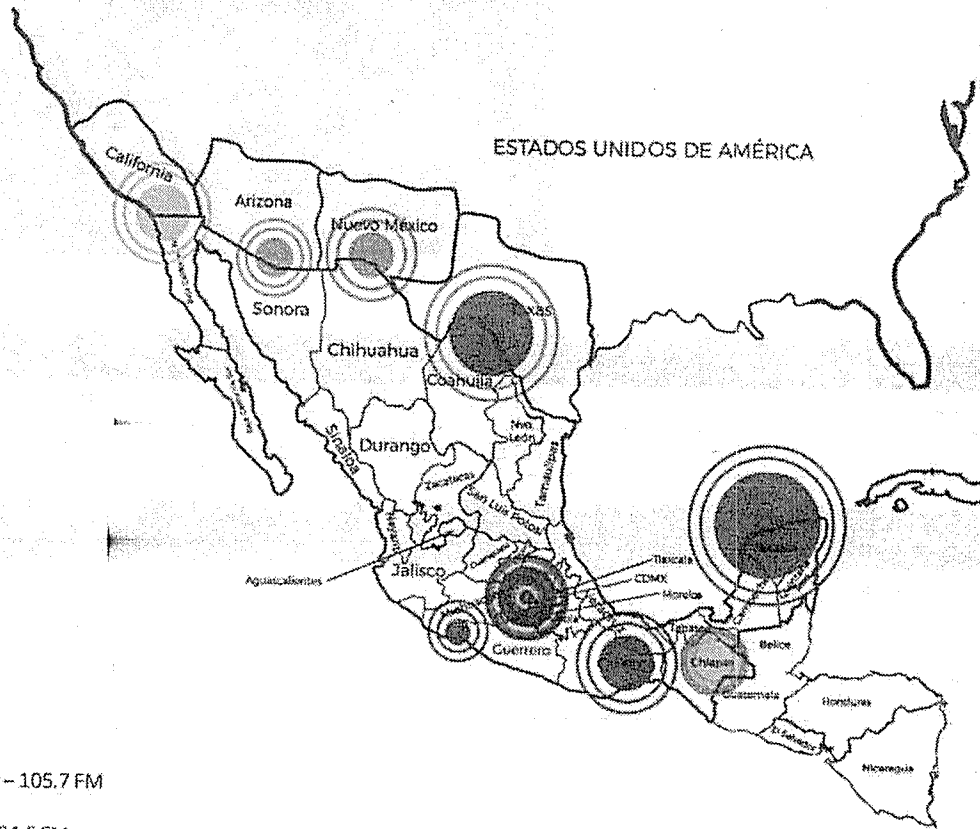
2023

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
Y MERCADOTECNIA



| | Página |
|--|--------|
| COBERTURA DE LAS EMISORAS DEL IMER..... | 3 |
| SERVICIOS DE TRANSMISIÓN..... | 4 |
| TARIFAS POR EMISORAS VALLE DE MÉXICO..... | 4 |
| XHOF 105.7 FM REACTOR..... | 4 |
| XHIMER 94.5 FM OPUS..... | 6 |
| XHIMR 107.9 FM HORIZONTE..... | 8 |
| XEB 1220 AM LA B GRANDE DE MÉXICO..... | 10 |
| XEMP 710 AM RADIO 710..... | 13 |
| XEDTL 660 AM CIUDADANA 660..... | 15 |
| XEQK 1350 AM TROPICALÍSIMA 13-50..... | 18 |
| TARIFAS POR EMISORAS ESTADOS..... | 20 |
| XHUAN 102.5 FM FUSIÓN..... | 20 |
| XHFQ 103.1 FM LA FQ..... | 22 |
| XHRF 103.9 FM/ XERF 1570 AM LA PODEROSA..... | 24 |
| XHUAR 106.7 FM ÓRBITA..... | 26 |
| XHSCO 96.3 FM ESTÉREO ISTMO..... | 28 |
| XHLAC 99.7 FM RADIO AZUL..... | 30 |
| XHYUC 92.9 FM YUCATÁN FM..... | 32 |
| XHCHZ 107.9 FM RADIO LAGARTO..... | 34 |
| XHEMIT 94.9 RADIO IMER..... | 36 |
| XHCAH 89.1 FM LA POPULAR..... | 38 |
| TARIFAS POR EMISORAS VIRTUALES..... | 40 |
| RADIO MÉXICO INTERNACIONAL..... | 40 |
| INTERFERENCIA..... | 41 |
| SISTEMA NACIONAL DE NOTICARIOS..... | 42 |
| SERVICIOS DE PRODUCCIÓN..... | 43 |
| VALLE DE MÉXICO..... | 43 |
| ESTADOS..... | 43 |
| CONTROL REMOTO..... | 44 |
| OTROS SERVICIOS..... | 44 |
| SERVICIOS DE INGENIERÍA..... | 45 |
| RENTA DE ESTUDIOS..... | 45 |
| SERVICIO DE FOTOCOPIADO..... | 47 |
| EQUIPO DE SONORIZACIÓN..... | 48 |
| OTROS SERVICIOS..... | 48 |
| CONTROL REMOTO..... | 49 |
| RENTA DE EQUIPOS ANTIGUOS..... | 50 |
| SERVICIOS DE INTERNET..... | 51 |
| ESPACIO EN MICROSITIOS..... | 51 |
| REDES SOCIALES..... | 52 |
| CAPACITACIONES..... | 52 |

COBERTURA DEL IMER



Emisoras Valle de México

- Reactor – 105.7 FM
- Opus – 94.5 FM
- Horizonte – 107.9 FM
- La B Grande – 1220 AM
- Radio 710 AM – 710 AM
- Radio Ciudadana – 660 AM
- Tropicalísima – 1350 AM

Emisoras Virtuales

- Radio México Internacional
- Interferencia

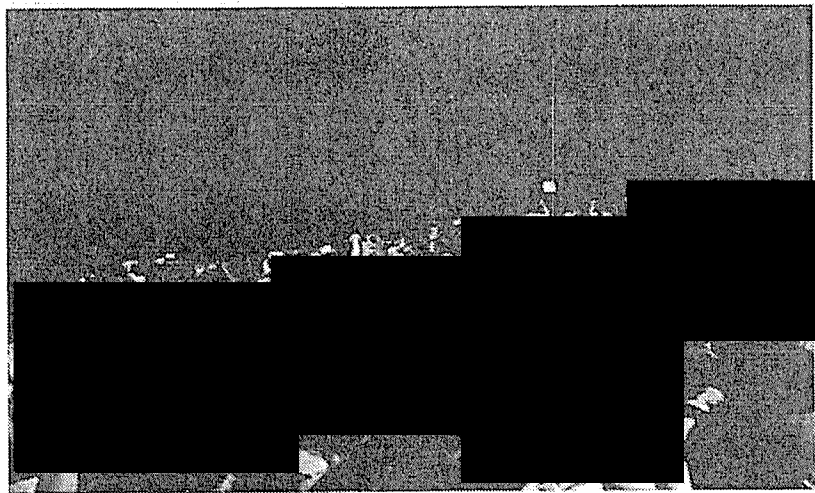
Emisoras Estados

- Nte
 - Fusión – 102.5 FM Tijuana, B.C.
 - La FQ 103.1 FM Cananea, SON.
 - La Poderosa – 1570 AM / 103.9 FM C.d.Acuña, COAH.
 - Órbita – 106.7 FM C.d.Juárez, CHIH.
- Sur
 - Estéreo Istmo – 96.3 FM Salina Cruz, OAX.
 - Radio Azul – 99.7 FM Lázaro Cárdenas, MICH.
 - Yucatán – 92.9 FM Mérida, YUC.
 - Radio Lagarto – 107.9 FM Chiapa de Corzo, CHIS.
 - Radio IMER – 94.9 FM Comitán, CHIS.
 - La Popular – 89.1 FM Cacahoatán, CHIS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Frecuencia: 105.7 MHz
 Potencia: 100,000 Watts
 Transmite: 24 horas
 Cortes: Cada 30 minutos
 Género: Rock en español e inglés
 Tipo de concesión: Pública
 Siglas: XHOF



| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|-------|---------|---------|---------|---------|
| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$961 | \$1,922 | \$2,883 | \$3,844 | \$5,766 |

| Concepto | Duración | Precio Unitario | Especificaciones |
|--|--|-----------------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$1,922 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$5,766 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$18,008 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 2 menciones grabadas de 10 segundos (1 salida de corte y 1 de regreso a corte). Pauta promocional de cuatro impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$7,688 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos por cápsula. Información de interés y/o proporcionada por el cliente. No incluye la producción. |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$23,064 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$7,688 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. El costo variará, según la duración de la mención. |

Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deberá incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CDMX

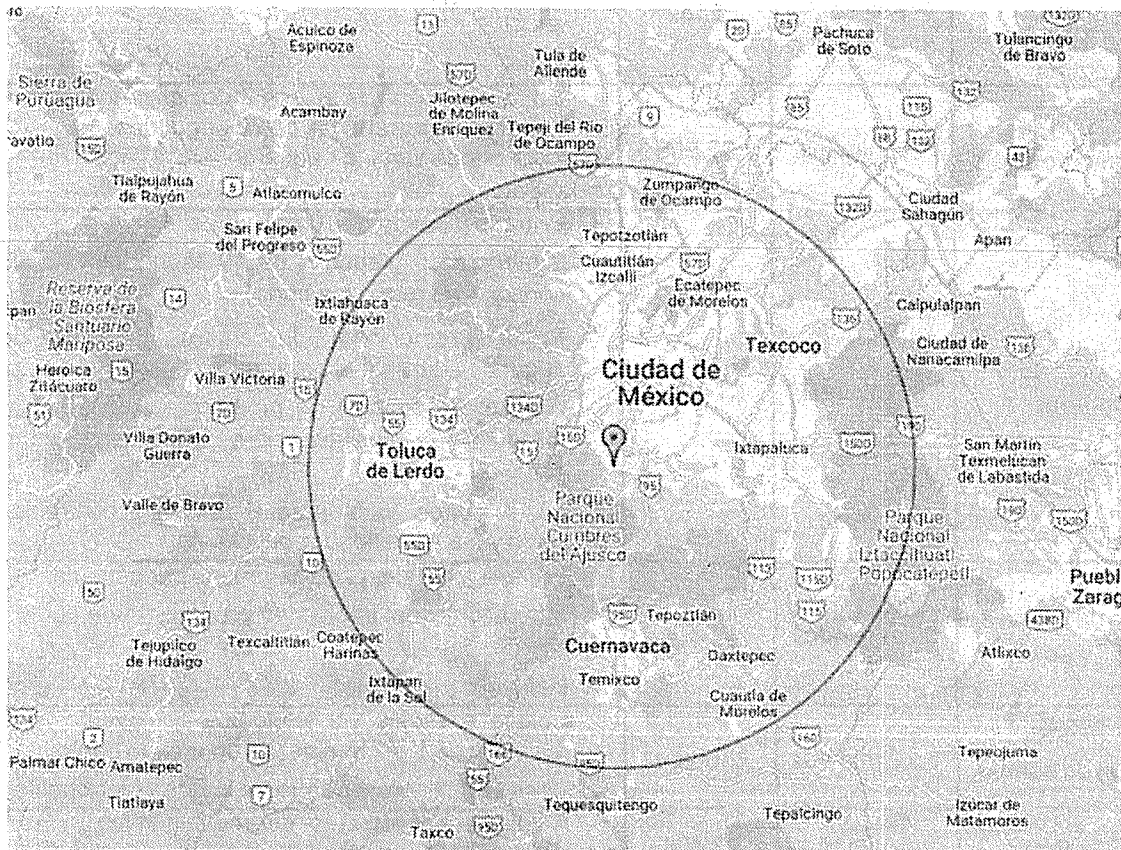
Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco

Estado de México

Acolman, Amecameca, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocolitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán-Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatepec, Huehuetoca, Hueyoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Xalatlaco, Xonacatlán, Zumpango

Hidalgo

Atotonilco de Tula, Emiliano Zapata, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez, Zempoala

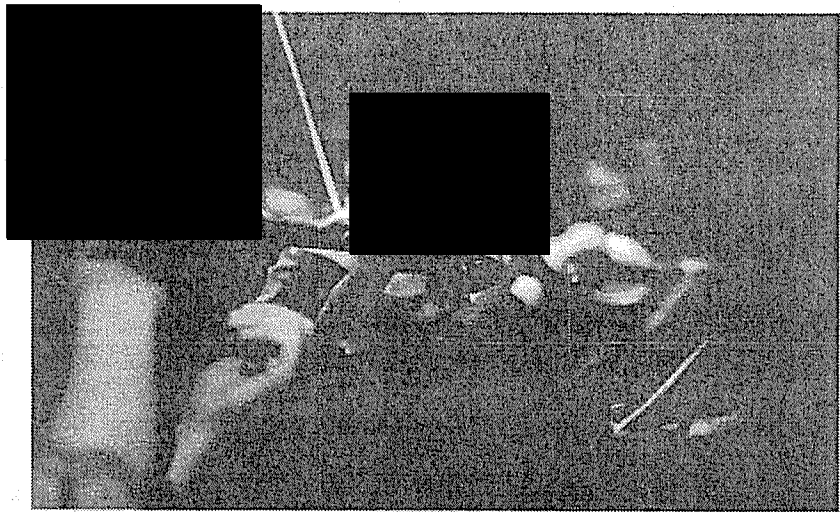


Población cubierta: 21'373,962

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

OPUS 94

Frecuencia: 94.5 MHz
 Potencia: 100,000 Watts
 Transmite: 24 horas
 Cortes: Cada hora
 Género: Clásica y de concierto
 Tipo de concesión: Pública
 Siglas: XHIMER



| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|-------|-------|---------|---------|---------|
| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$426 | \$852 | \$1,278 | \$1,704 | \$2,556 |

| Concepto | Duración | Precio Unitario | Especificaciones |
|--|--|-----------------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$852 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$2,556 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$11,588 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 2 menciones grabadas de 10 segundos (1 salida de corte y 1 de regreso a corte). Pauta promocional de cuatro impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$3,408 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos por cápsula. Información de interés y/o proporcionada por el cliente. No incluye la producción. |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$10,224 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina via telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$3,408 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. El costo variará, según la duración de la mención. |

Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OPUS 94

CDMX

Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco

Estado de México

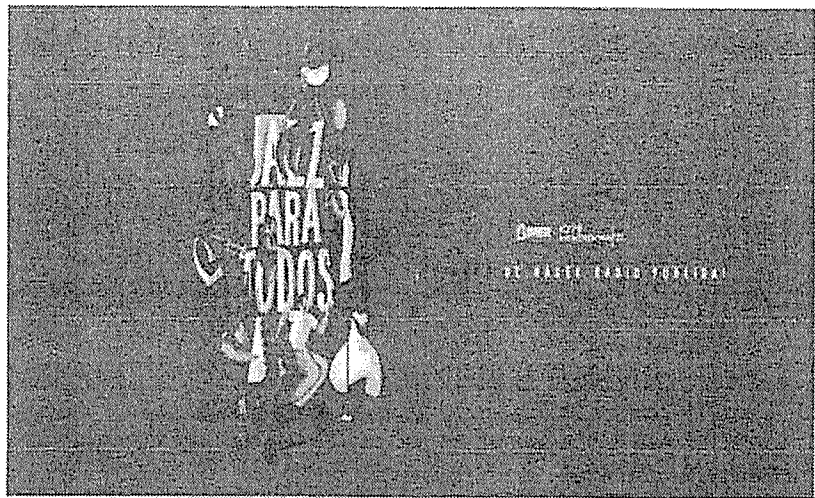
Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocolitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueyoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Otumba, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatta, Temascalapa, Temoaya, Tenango del Aire, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Xalatlaco, Xonacatlán, Zumpango

Hidalgo

Ajacuba, Atotonilco de Tula, Emiliano Zapata, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Tepeji del Río de Ocampo, Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez, Zempoala



Frecuencia: 107.9 MHz
Potencia: 30,000 Watts
Transmite: 24 horas
Cortes: Cada 30 minutos
Género: Jazz
Tipo de concesión: Pública
Siglas: XHIMR



| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|-------|-------|-------|---------|---------|
| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$295 | \$590 | \$885 | \$1,180 | \$1,770 |

| Concepto | Duración | Precio unitario | Especificaciones |
|--|--|-----------------|--|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$590 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$1,770 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento 2 menciones grabadas de 20 segundos. <p>El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento.</p> |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$10,016 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 2 menciones grabadas de 10 segundos (1 salida de corte y 1 de regreso a corte). Pauta promocional de cuatro impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). <p>El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente.</p> |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$2,360 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos por cápsula. Información de interés y/o proporcionada por el cliente. <p>No incluye la producción.</p> |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$7,080 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. <p>Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana.</p> |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$2,360 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. <p>El costo variará, según la duración de la mención.</p> |

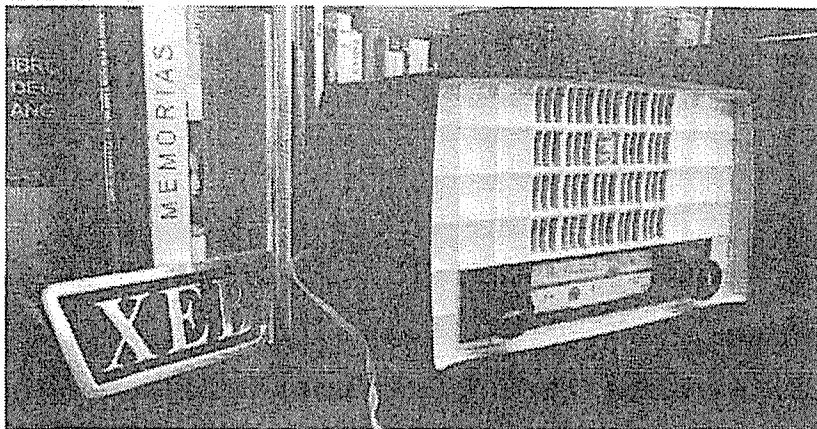
Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

Frecuencia: 1220 kHz
 Potencia: 100,000 Watts
 Transmite: 24 horas
 Cortes: Cada 15 minutos
 Bolero y balada en
 Género: español, catálogo y
 noticias

Tipo de concesión: Comercial

Siglas: XEB



Spot Comercial

| Horario | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
|-------------------|-------|-------|-------|---------|---------|
| AAA 06:00 a 18:00 | \$297 | \$594 | \$891 | \$1,188 | \$1,782 |
| AA 18:00 a 22:00 | \$223 | \$446 | \$669 | \$892 | \$1,338 |
| A 22:00 a 06:00 | \$193 | \$386 | \$579 | \$772 | \$1,158 |

| Concepto | Duración | Horario AAA | Horario AA | Horario A | Especificaciones |
|--|--|-------------|------------|-----------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar dependiendo del producto | \$594 | \$446 | \$386 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$1,782 | \$1,338 | \$1,158 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de Programa | 60 minutos | \$10,040 | \$9,152 | \$8,792 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$2,376 | \$1,784 | \$1,544 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Información de interés y/o proporcionada por el cliente. No incluye la producción. |
| Enlaces en vivo | 1 a 2 minutos | \$7,128 | \$5,352 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Dos enlaces a cabina vía telefónica por evento, desde un mismo punto (los enlaces deberán realizarse con una diferencia mínima de 45 minutos). Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Menciones en vivo | 60 segundos | \$2,376 | \$1,784 | \$1,544 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. El costo variará, según la duración de la mención. |

Nota:

- Los precios no incluyen IVA

CDMX

Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco

Estado de México

Acolman, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Hueyponxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Soyaniquilpan de Juárez, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tonanitla, Tonicato, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán, Zumpango

Morelos

Amacuzac, Atlatlahucán, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapan de Zapata, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec, Zacualpan de Amilpas

Puebla

Acteopan, Atlixco, Atzitzihuacán, Calpan, Chiautzingo, Chietla, Cohuecán, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huaquechula, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlancingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador Verde, Santa Isabel Cholula, Teotlalco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tianguismanalco, Tilapa, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlapanalá, Tochimilco

Tlaxcala

Acuamanala de Miguel Hidalgo, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Atlangatepec, Benito Juárez, Calpulalpan, Chiautempan, España, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, La Magdalena Tlaltelulco, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Nativitas, Panotla, Papalotla de Xicohténcatl, San Damián Texoloc, San Jerónimo Zacualpan, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Quilehtla, Santa Isabel Xiloxotla, Tenancingo, Teolocholco, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Tlaxco, Totolac, Xaltocan, Xicohtzinco, Zacateco

Guerrero

Buena vista de Cuéllar, Huitzaco de los Figueroa, Pilcaya, Taxco de Alarcón, Tetipac

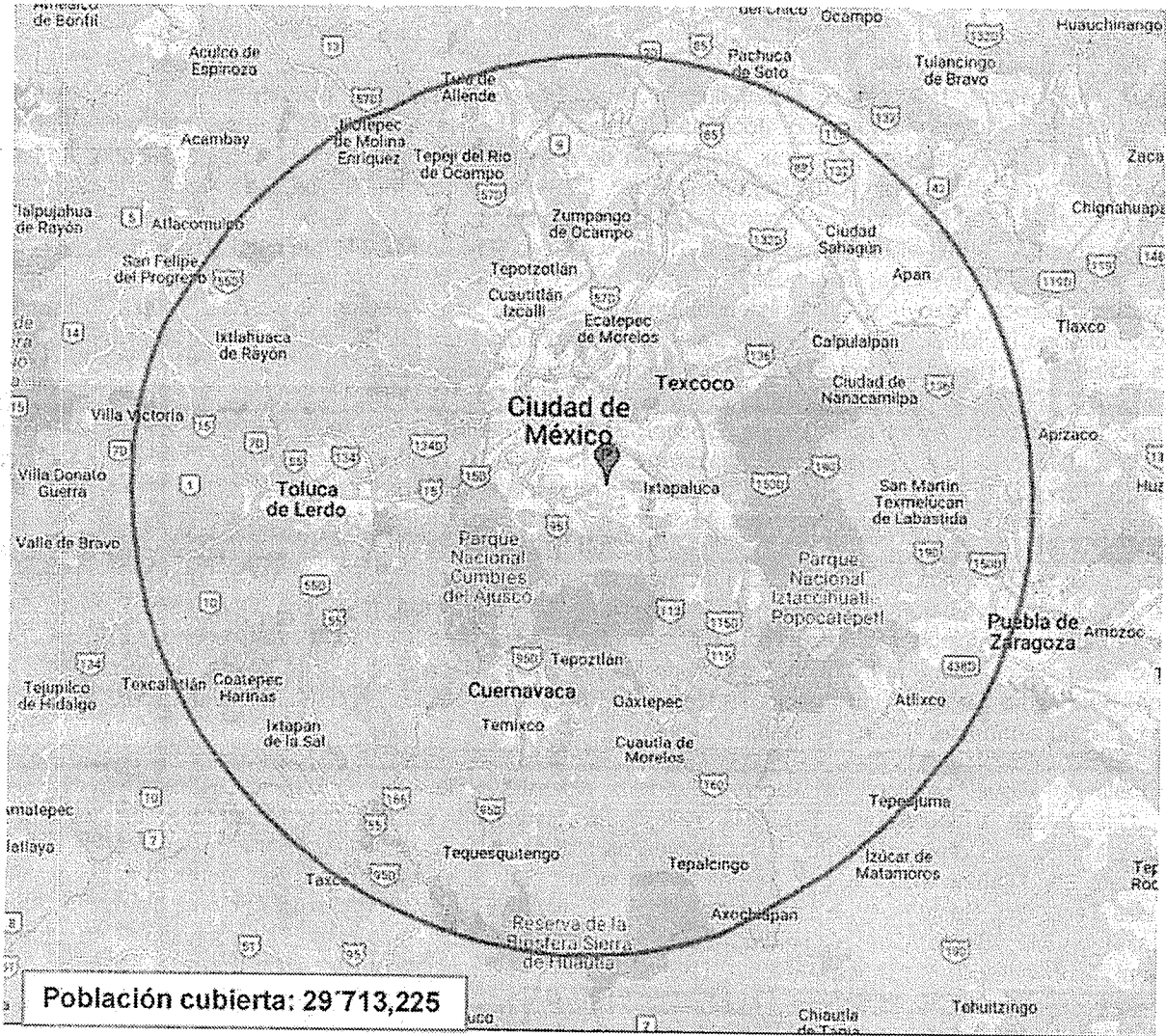
Hidalgo

Actopan, Ajacuba, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Singuilucan, Tepeapulco, Tepeji del Río de Ocampo, Tetepango, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlaxcoapan, Tolcayuca, TuladeAllende, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez, Zempoala

LAB GRANDE

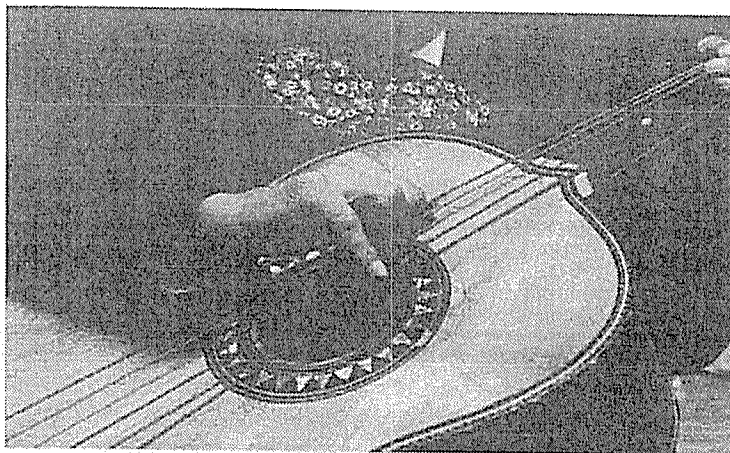
DE MÉXICO

XEB • 1220 AM



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022

Frecuencia: 710 kHz
 Potencia: 10,000 Watts
 Transmite: 24 horas
 Cortes: Cada 15 minutos
 Género: Música regional mexicana
 Tipo de concesión: Comercial
 Siglas: XEMP



| Spot Comercial | | | | | |
|-------------------|-------|-------|-------|---------|---------|
| Horario | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| AAA 06:00 a 18:00 | \$270 | \$539 | \$809 | \$1,078 | \$1,617 |
| AA 18:00 a 22:00 | \$202 | \$404 | \$606 | \$808 | \$1,212 |
| A 22:00 a 06:00 | \$175 | \$350 | \$525 | \$700 | \$1,050 |

| Concepto | Concepto | Horario AAA | Horario AA | Horario A | Especificaciones |
|--|---------------------------------------|-------------|------------|-----------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar dependiendo del producto | \$540 | \$404 | \$350 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$1,618 | \$1,212 | \$1,050 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de Programa | 60 minutos | \$9,713 | \$8,900 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$2,157 | \$1,616 | \$1,400 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente. |
| Enlaces en vivo | 1 a 2 minutos | \$6,468 | \$4,848 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Dos enlaces a cabina via telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 minutos desde un mismo punto (los enlaces deberán realizarse con una diferencia mínima de 45 minutos). Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Menciones en vivo | 60 segundos | \$2,157 | \$1,616 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa El costo variará, según la duración de la mención. |

Nota:

- Los precios no incluyen IVA

CDMX

Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco

Estado de México

Acolman, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatepec, Huehuetoca, Hueyoxitla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Soyaniquilpan de Juárez, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlaxpa, Tepotzotlán, Tequixquiác, Texcaltitlán, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tonanitla, Tonalico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, VillaGuerrero, VillaVictoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zácualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán, Zumpango

Morelos

Amacuzac, Atlalahucan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuilco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, TlaltizapandeZapata, Tlaquitenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec, Zacualpan de Amilpas

Guerrero

Pilcaya, Taxco de Alarcón, Tetipac

Hidalgo

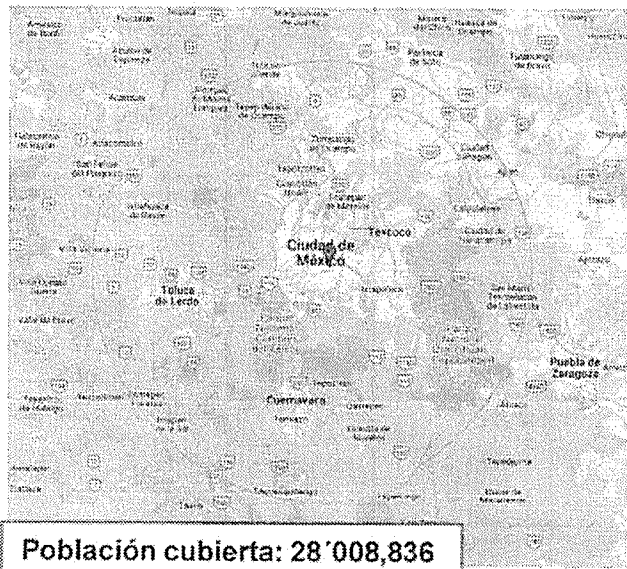
Actopan, Ajacuba, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Tepeapulco, Tepeji del Río de Ocampo, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula de Allende, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez, Zempala

Puebla

Acteopan, Atlixco, Atzitzihuacán, Calpan, Chiautzingo, Cohuecán, Domingo Arenas, Huaquechula, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, San Felipe Teotlalcingo, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Santa Isabel Cholula, Tepemaxalco, Tepexco, Tianguismanaico, Tlahuapán, Tlaltenango, Tochimilco

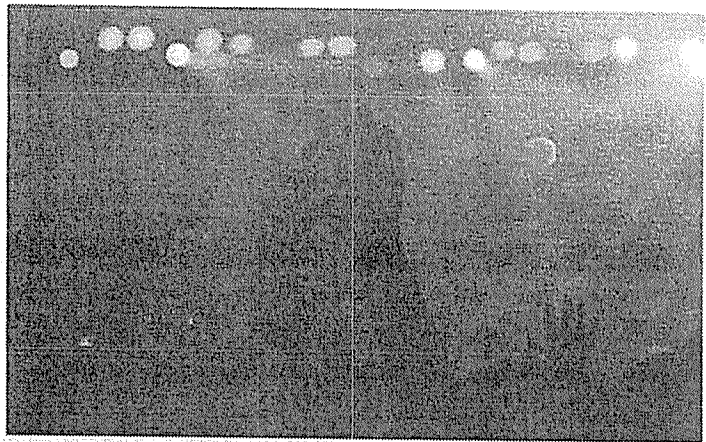
Tlaxcala

Benito Juárez, Calpulalpan, Españita, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Nanacamilpa de Mariano Arista, Nativitas, Panotla, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Santa Ana Nopalucan, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxco



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022

Frecuencia: 660 kHz
 Potencia: 50,000 Watts
 Transmite: 24 horas
 Cortes: Cada 15 minutos
 Género: Rock 80, 90', y
 propuestas en español
 Tipo de concesión: Comercial
 Siglas: XEDTL



| Spot Comercial | | | | | |
|-------------------|-------|-------|-------|-------|---------|
| Horario | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| AAA 06:00 a 18:00 | \$219 | \$437 | \$656 | \$874 | \$1,311 |
| AA 18:00 a 22:00 | \$164 | \$328 | \$492 | \$656 | \$984 |
| A 22:00 a 06:00 | \$142 | \$284 | \$426 | \$568 | \$852 |

| Concepto | Duración | Horario AAA | Horario AA | Horario A | Especificaciones |
|--|---------------------------------------|-------------|------------|-----------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar dependiendo del producto | \$438 | \$328 | \$284 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$1,312 | \$984 | \$852 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de Programa | 60 minutos | \$9,101 | \$8,444 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos para salida y regreso de corte (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). <p>El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente.</p> |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$1,749 | \$1,312 | \$1,136 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. <p>Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente.</p> |
| Enlaces en vivo | 1 a 2 minutos | \$5,244 | \$3,936 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Dos enlaces a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 minutos desde un mismo punto (los enlaces deberán realizarse con una diferencia mínima de 45 minutos). <p>Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana.</p> |
| Menciones en vivo | 60 segundos | \$1,749 | \$1,312 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. <p>El costo variará, según la duración de la mención.</p> |

Nota:

- Los precios no incluyen IVA

CDMX

Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco

Estado de México

Acambay de Ruiz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocolitlán, Coyotepec, Cuautitlán, CuautitlánIzcalli, DonatoGuerra, Ecatepec de Morelos, Ecatepec, Ecatzingo, ElOro, Huehuetoca, Hueyoxotla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, NicolásRomero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Oztoloapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temamatta, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetitlaxpa, Tepetzotlán, Tequixquiaco, Texcaltitlán, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, VillaGuerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán, Zumpango

Guerrero

Atenango del Río, Buena vista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac

Hidalgo

Acatlán, Acaxochitlán, Actopan, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Atotonilco el Grande, Cardonal, Chapantongo, Chilcuautla, Cuauhtepic de Hinojosa, El Arenal, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huichapan, Ixmiquilpan, Metepec, Metztlitlán, Mineral de la Reforma, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mixquiahuala de Juárez, Nopala de Villagrán, Omítlán de Juárez, Pachuca de Soto, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tasquillo, Tepeapulco, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez, Zempoala

Michoacán

Angangueo, Juárez, Ocampo, Susupuato, Tlalpujahua, Zitácuaro

Morelos

Amacuzac, Atlalahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapan de Zapata, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec, Zacualpan de Amilpas

Puebla

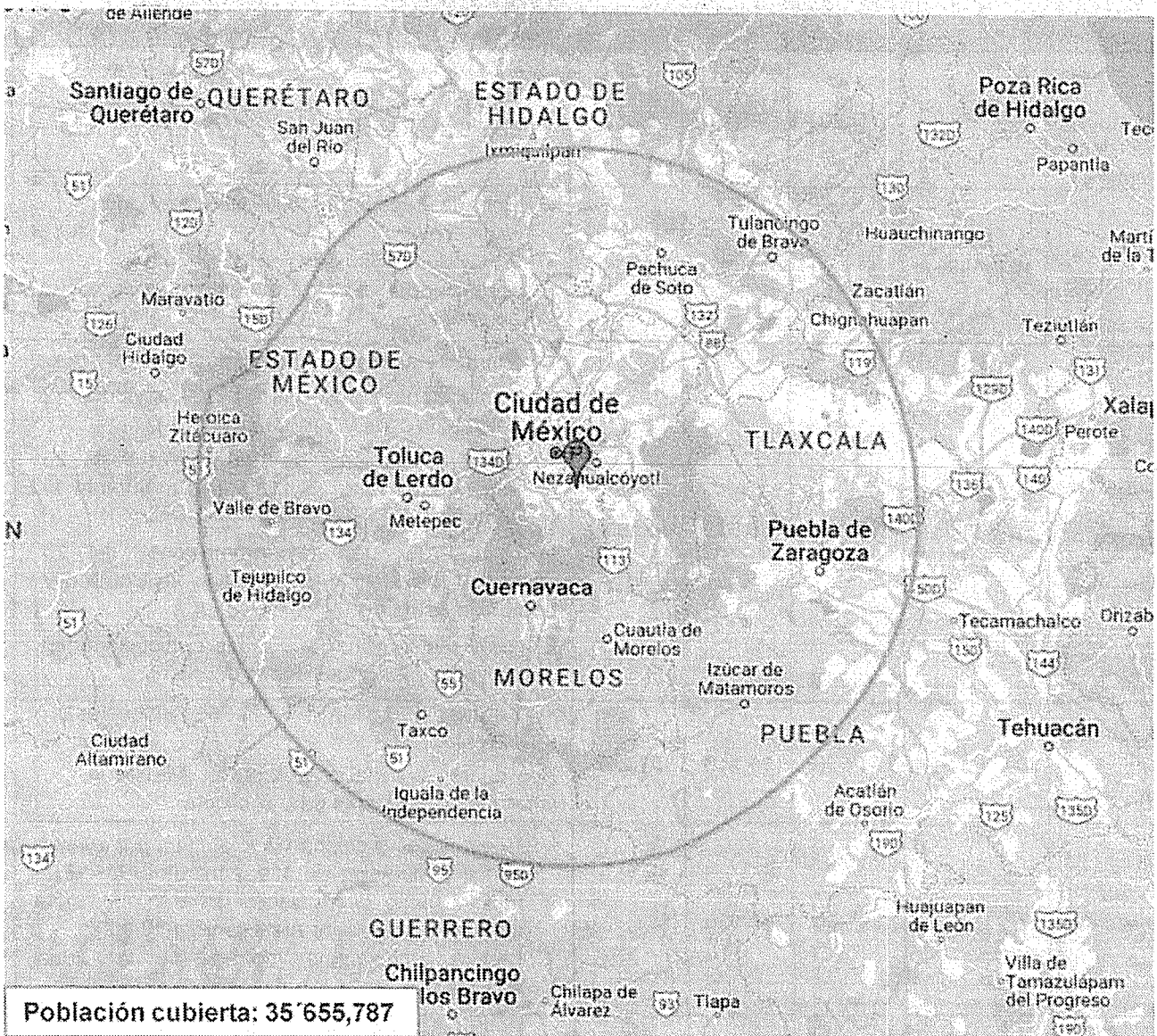
Acajete, Acteopan, Ahuatlán, Ahuazotepec, Amozoc, Aquixtla, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Axutla, Calpan, Chiautla, Chiauhtingo, Chietla, Chigmecatitlán, Chignahuapan, Chila de la Sal, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecán, Coronango, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epatlán, Huaquechula, Huatlatauca, Huehuetlán el Chico, Huehuetlán el Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, La Magdalena Tlailaquitepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atzompa, San Martín Texmelucan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Tehuizingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xicotlán, Xochiltepec, Zacapala, Zacatlán

TLAXCALA

Acuamanala de Miguel Hidalgo, Altzayanca, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Atlangatepec, Benito Juárez, Calpulaipan, Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, Emiliano Zapata, Española, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Mazatecochco de José María Morelos, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Nativitas, Panotla, Papalotla de Xicohtécatl, San Damián Texoloc, San Francisco Tetlanohcan, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanilla, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Santa Catarina Ayometlla, Santa Cruz Quilehtla, Santa Cruz Tlaxcala, Santa Isabel Xiloxotla, Tenancingo, Teolocholco, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Tlaxco, Tocatlán, Totolac, Tzompantepec, Xaloztoc, Xaltocan, Xicohtzinco, Yauhquemecan, Zacatelco, Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos

Veracruz

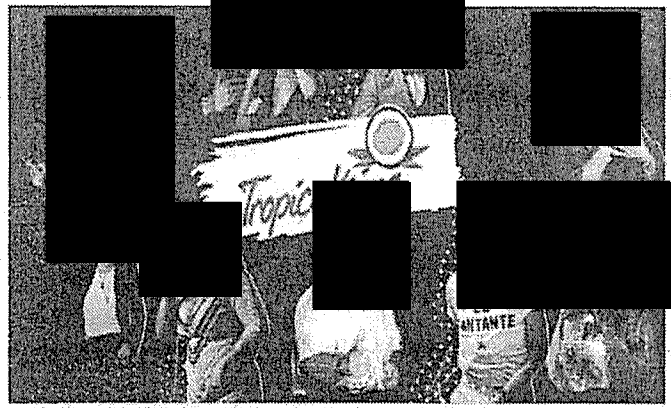
Huayacocotla



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022



Frecuencia: 1,350 KHz
 Potencia: 5,000 Watts
 Transmite: 24 horas
 Cortes: Cada 15 minutos
 Género: Tropical
 Tipo de concesión: Comercial
 Siglas: XEQK



| Spot Comercial | | | | | |
|-------------------|-------|-------|-------|-------|---------|
| Horario | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| AAA 06:00 a 18:00 | \$240 | \$480 | \$720 | \$960 | \$1,440 |
| AA 18:00 a 22:00 | \$180 | \$360 | \$540 | \$720 | \$1,080 |
| A 22:00 a 06:00 | \$156 | \$312 | \$468 | \$624 | \$936 |

| Concepto | Duración | Horario AAA | Horario AA | Horario A | Especificaciones |
|--|---------------------------------------|-------------|------------|-----------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar dependiendo del producto | \$480 | \$360 | \$312 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos* | \$1,440 | \$1,080 | \$936 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de Programa | 60 minutos | \$9,356 | \$8,636 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$1,920 | \$1,440 | \$1,248 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente. |
| Enlaces en vivo | 1 a 2 minutos | \$5,760 | \$4,320 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Dos enlaces a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 minutos desde un mismo punto (los enlaces deberán realizarse con una diferencia mínima de 45 minutos). Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Menciones en vivo | 60 segundos | \$1,920 | \$1,440 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa El costo variará, según la duración de la mención. |

Nota:

- Los precios no incluyen IVA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CDMX

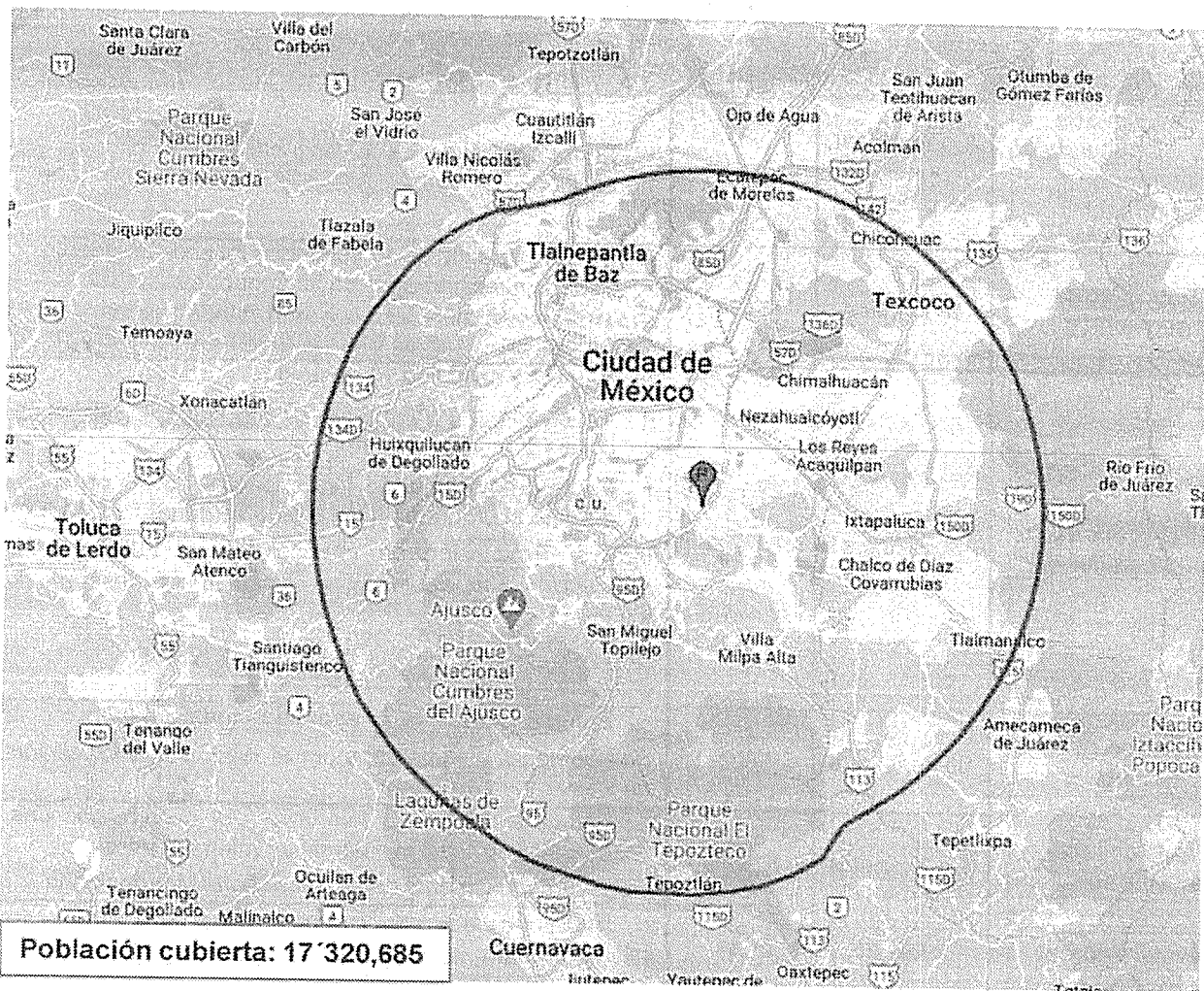
Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco

Estado de México

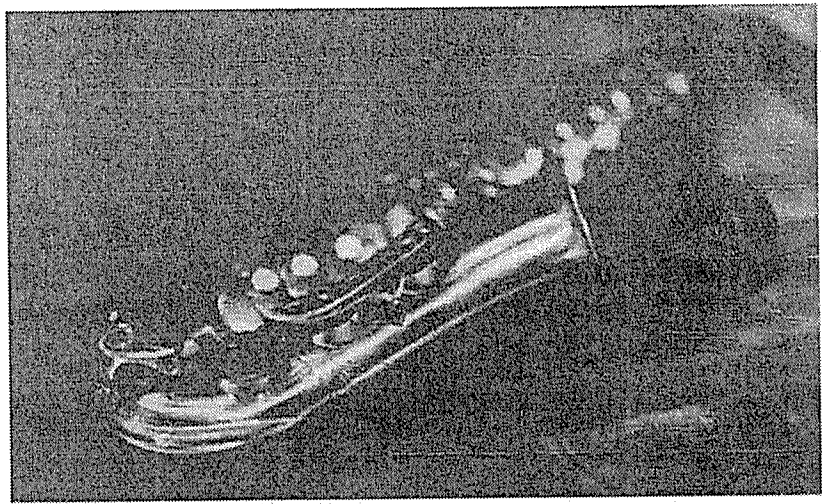
Acolman, Amecameca, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Ayapango, Capulhuac, Chalco, Chiauutla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Ocoyoacac, Ocuilan, Tecámac, Temamatla, Tenango del Aire, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Xalatlaco, Xonacatlán

Morelos

Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022



Frecuencia: 102.5 MHz
 Potencia: 50,000 Watts
 Transmite: 24 horas
 Cortes: Cada 30 minutos
 Género: Jazz y Noticias
 Tipo de concesión: Pública
 Siglas XHUAN

| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|------|-------|-------|-------|-------|
| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$76 | \$151 | \$227 | \$302 | \$454 |

| Concepto | Duración | Precio Unitario | Especificaciones |
|--|--|-----------------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$152 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$454 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$1,909 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$605 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente. |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$1,816 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina via telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$604 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. El costo variará, según la duración de la mención. |
| Control Remoto dentro de la zona urbana de la ciudad | 60 minutos | \$2,160 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |

Notas:

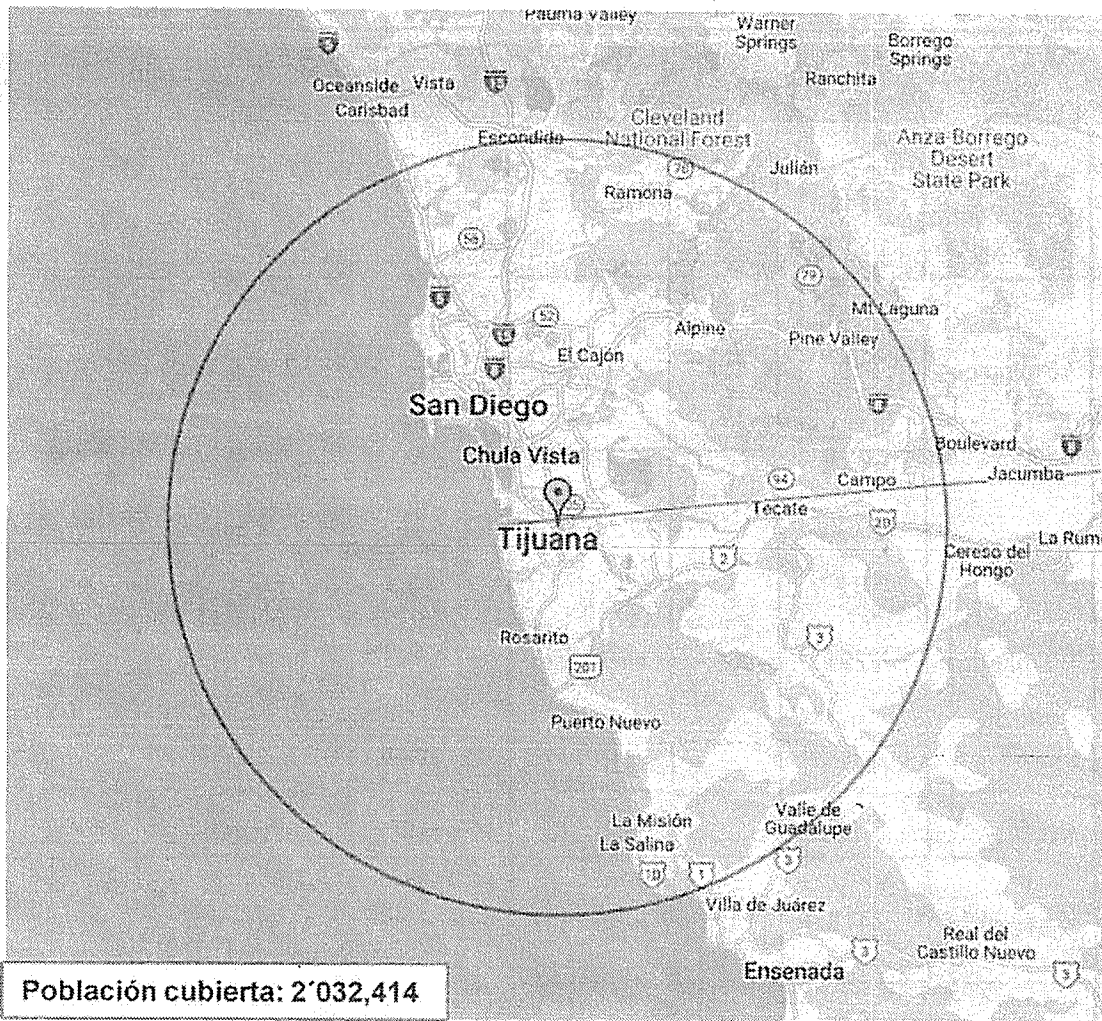
- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

Baja California

Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana

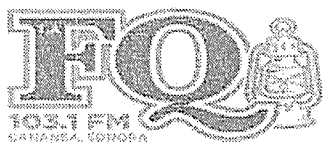
Estados Unidos

Cd. de San Diego, Cd. de San Isidro, Cd. de Imperial California, Cd. De Chula Vista y Cd. de National City, ubicadas en el Condado de San Diego del Estado de California.

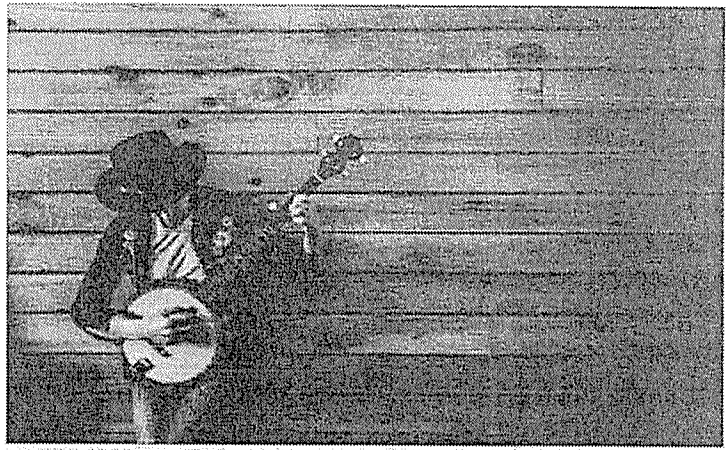


Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Frecuencia: 103.1 MHz
 Potencia: 5,000 Watts
 Transmite: 24 horas
 Cortes: Cada 15 minutos
 Género: Multiperfil
 Tipo de concesión: Comercial
 Siglas: XHFQ



| Spot Comercial | | | | | |
|-------------------|------|------|------|------|-------|
| Horario | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| AAA 06:00 a 18:00 | \$22 | \$43 | \$65 | \$86 | \$130 |
| AA 18:00 a 22:00 | \$16 | \$32 | \$48 | \$64 | \$96 |
| A 22:00 a 06:00 | \$11 | \$22 | \$33 | \$44 | \$66 |

| Concepto | Duración | Horario AAA | Horario AA | Horario A | Especificaciones |
|--|---------------------------------------|-------------|------------|-----------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar dependiendo del producto | \$44 | \$32 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos* | \$130 | \$96 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de Programa | 60 minutos | \$791 | \$692 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$173 | \$128 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente. |
| Enlaces en vivo | 1 a 2 minutos | \$520 | \$384 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Dos enlaces a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 minutos desde un mismo punto (los enlaces deberán realizarse con una diferencia mínima de 45 minutos). Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Menciones en vivo | 60 segundos | \$172 | \$128 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa El costo variará, según la duración de la mención. |

Nota:

* Los precios no incluyen IVA

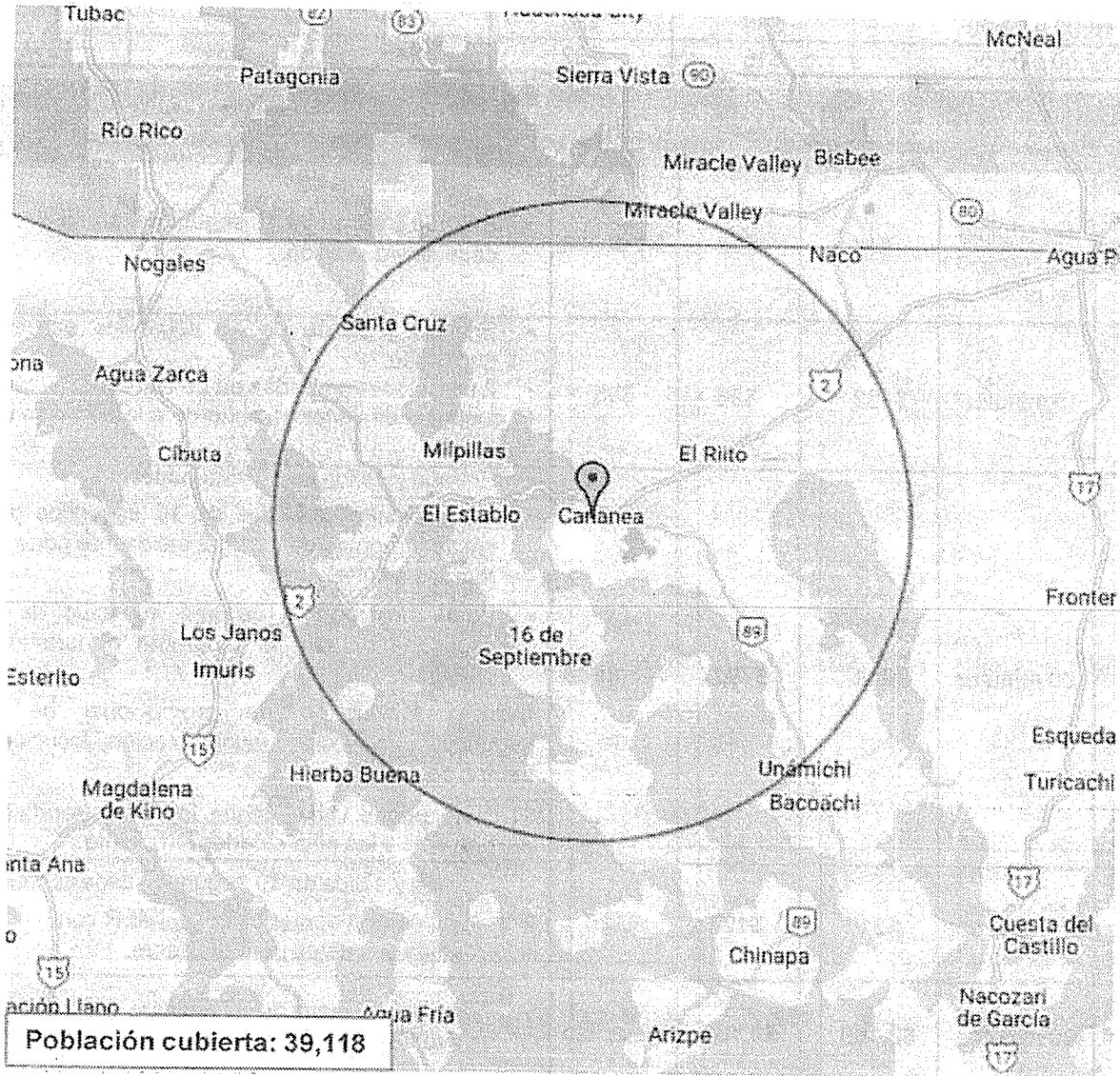


Sonora

Arizpe, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Imuris, Naco, Santa Cruz

Estados Unidos

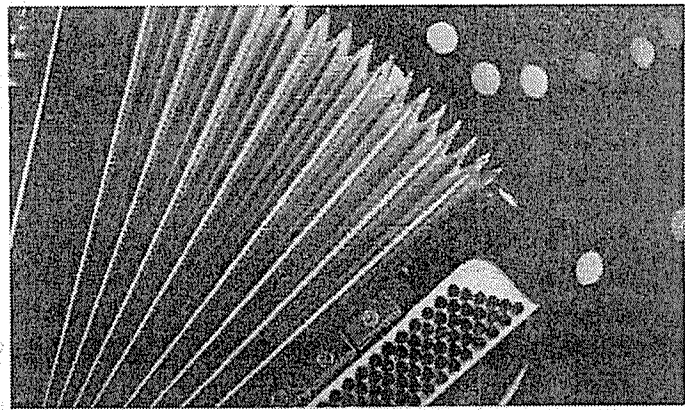
Cd de Sierra Vista Southeasty Poblados de Naco Arizona, y Bisbee, ubicadas en el Condado de Cochisedel Estado de Arizona



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Frecuencia: 1570 KHZ/103.9 MHZ
Potencia: 100,000 Watts
Transmite: 24 horas
Cortes: Cada 15 minutos
Género: Grupera, norteña, noticias
Tipo de concesión: Comercial
Siglas: XHRF/ XERF



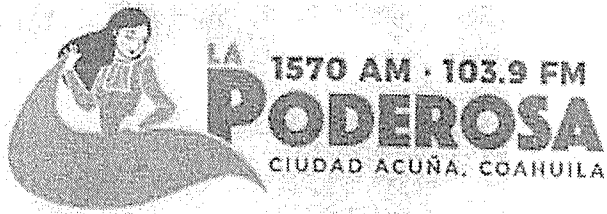
Spot Comercial

| Horario | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
|-------------------|------|------|------|-------|-------|
| AAA 06:00 a 18:00 | \$27 | \$54 | \$81 | \$108 | \$162 |
| AA 18:00 a 22:00 | \$16 | \$32 | \$43 | \$64 | \$96 |
| A 22:00 a 06:00 | \$16 | \$32 | \$43 | \$64 | \$96 |

| Concepto | Duración | Horario AAA | Horario AA | Horario A | Especificaciones |
|--|---------------------------------------|-------------|------------|-----------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o Informativa, o sección dentro de programa | A determinar dependiendo del producto | \$54 | \$32 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos* | \$162 | \$96 | \$96 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. <p>El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento.</p> |
| Patrocinio de Programa | 60 minutos | \$824 | \$692 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos para salida y regreso de corte (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. <p>Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio).</p> <p>El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente.</p> |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$216 | \$128 | \$128 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. <p>Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente.</p> |
| Control remoto zona urbana de la ciudad | 60 minutos | \$2,160 | \$2,160 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Transmisión fuera de la emisora por cobertura de eventos. |
| Enlaces en vivo | 1 a 2 minutos | \$648 | \$384 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Dos enlaces a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 minutos desde un mismo punto (los enlaces deberán realizarse con una diferencia mínima de 45 minutos). <p>Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana.</p> |
| Menciones en vivo | 60 segundos | \$216 | \$128 | No aplica | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa <p>El costo variará, según la duración de la mención</p> |

Nota:

- Los precios no incluyen IVA

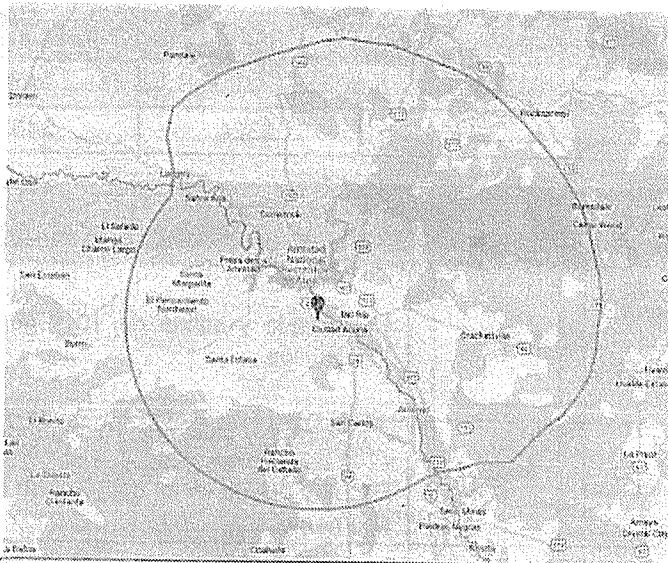


Coahuila

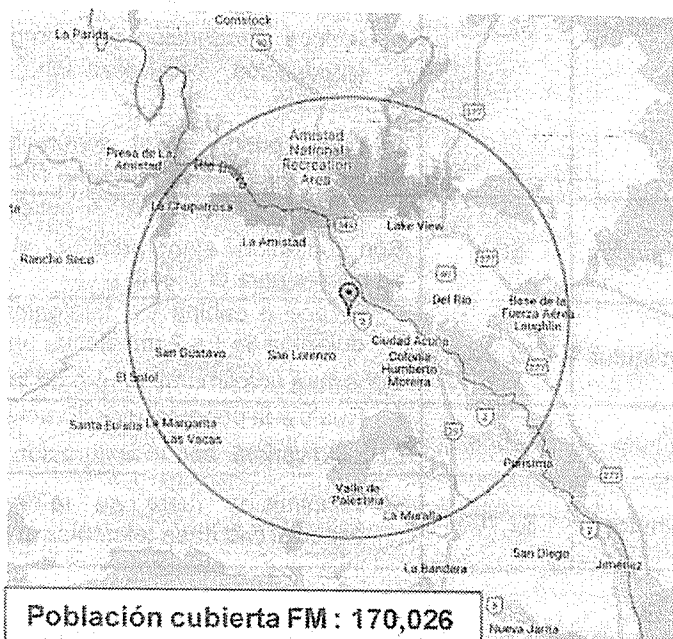
Acuña, Guerrero, Jiménez, Nava, Piedras Negras, Zaragoza

Estados Unidos

Cd. de Del Rio y poblados de Cienegas Terrece, Lake View y Val Verde Park, ubicadas en el Condado de Val Verde del Estado de Texas.



Población cubierta AM: 173,778



Población cubierta FM: 170,026

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Frecuencia: 106.7 MHz
Potencia: 100,000 Watts
Transmite: 24 horas
Cortes: Cada 30 minutos
Género: Rock y Noticias
Tipo de concesión: Pública
Siglas: XHUAR

| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$108 | \$216 | \$324 | \$432 | \$648 |

| Concepto | Duración | Precio | Especificaciones |
|--|--|---------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$216 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$648 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. <p>El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento.</p> |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$2,296 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). <p>El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente.</p> |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$864 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. <p>Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente.</p> |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$2,592 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. <p>Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana.</p> |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$864 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa <p>El costo variará, según la duración de la mención.</p> |
| Control Remoto dentro de la zona urbana de la ciudad | 60 minutos | \$2,700 | <ul style="list-style-type: none"> Transmisión fuera de la emisora por cobertura especial (vía línea telefónica análoga). |

Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

Chihuahua

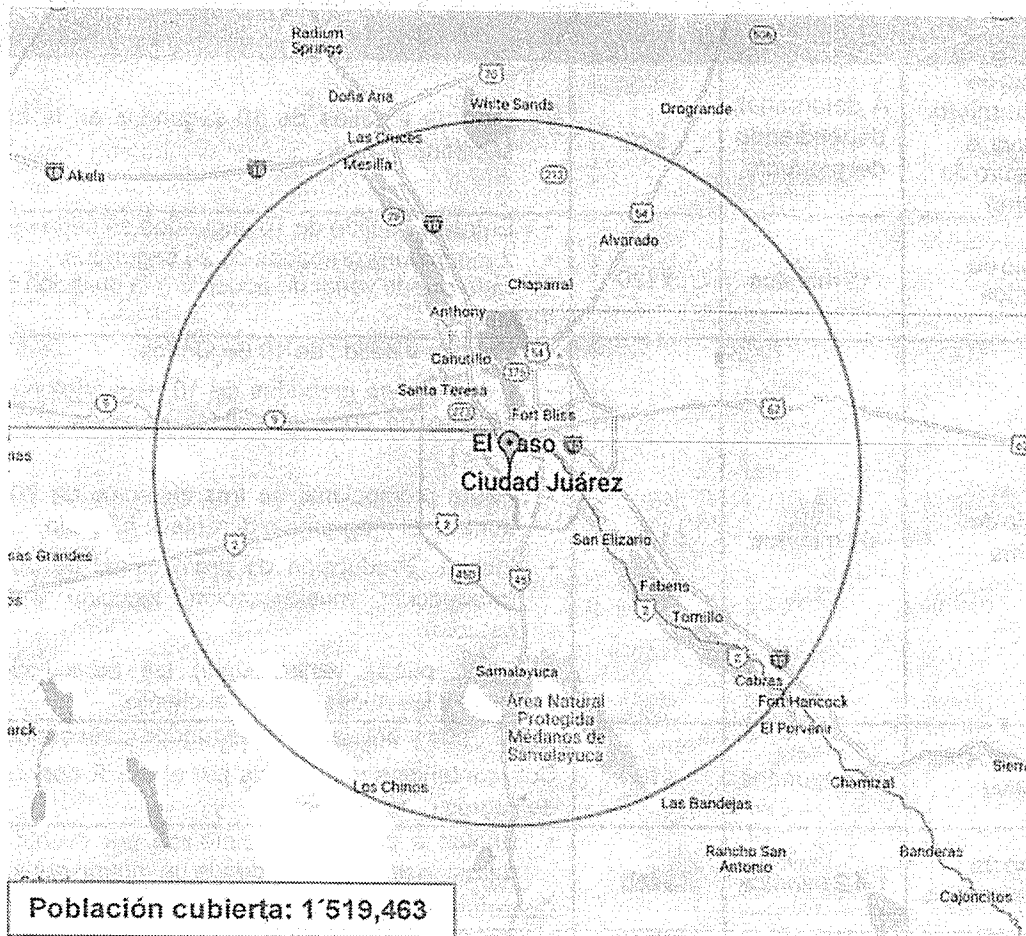
Ahumada, Ascención, Guadalupe, Juárez, PraxedisG. Guerrero

Estados Unidos

Cd. De El Paso y poblados de Tornillo, Fabens, San Elizario, Clint, Socorro, Agua Dulce, Horizon City, Homestead Meadows, Oro Grande, Fort Bliss, Prado Verde, Canutillo, Vinton, Westway Anthony, ubicadas en el Condado de El Paso del Estado de Texas.

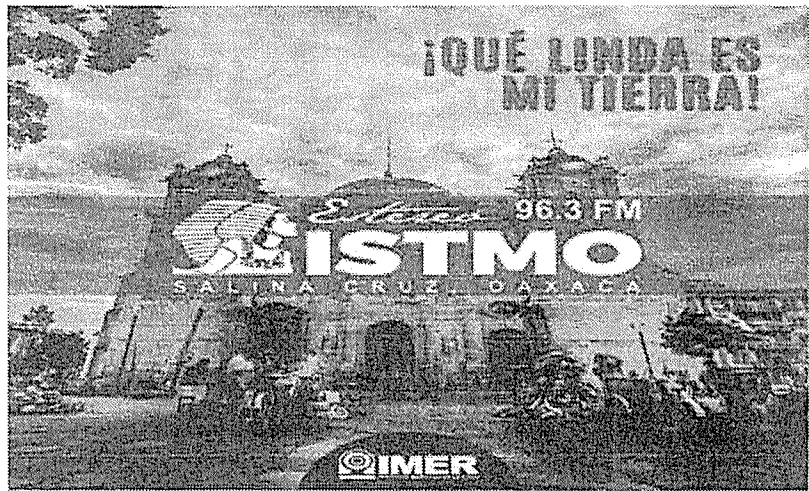
Poblado de Fort Hancock, ubicado en el Condado de Hudspeth del Estado de Texas.

Cd. De Las Cruces y poblados de Caparral, Sunland Park, La Unión, Chamberino, Berino, Vado, La Mesa, San Miguel, Mesquite, Santo Tomas, San Pablo y Mesillas, ubicados en el Condado de Doña Ana del Estado de Nuevo México.



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Frecuencia: 96.3 MHz
 Potencia: 5,000 Watts
 Transmite: 06:00 – 24:00 horas
 Cortes: Cada 30 minutos
 Género: Multiperfil, noticias
 Tipo de concesión: Pública
 Siglas: XHSCO

| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|------|------|------|------|-------|
| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$20 | \$40 | \$60 | \$80 | \$120 |

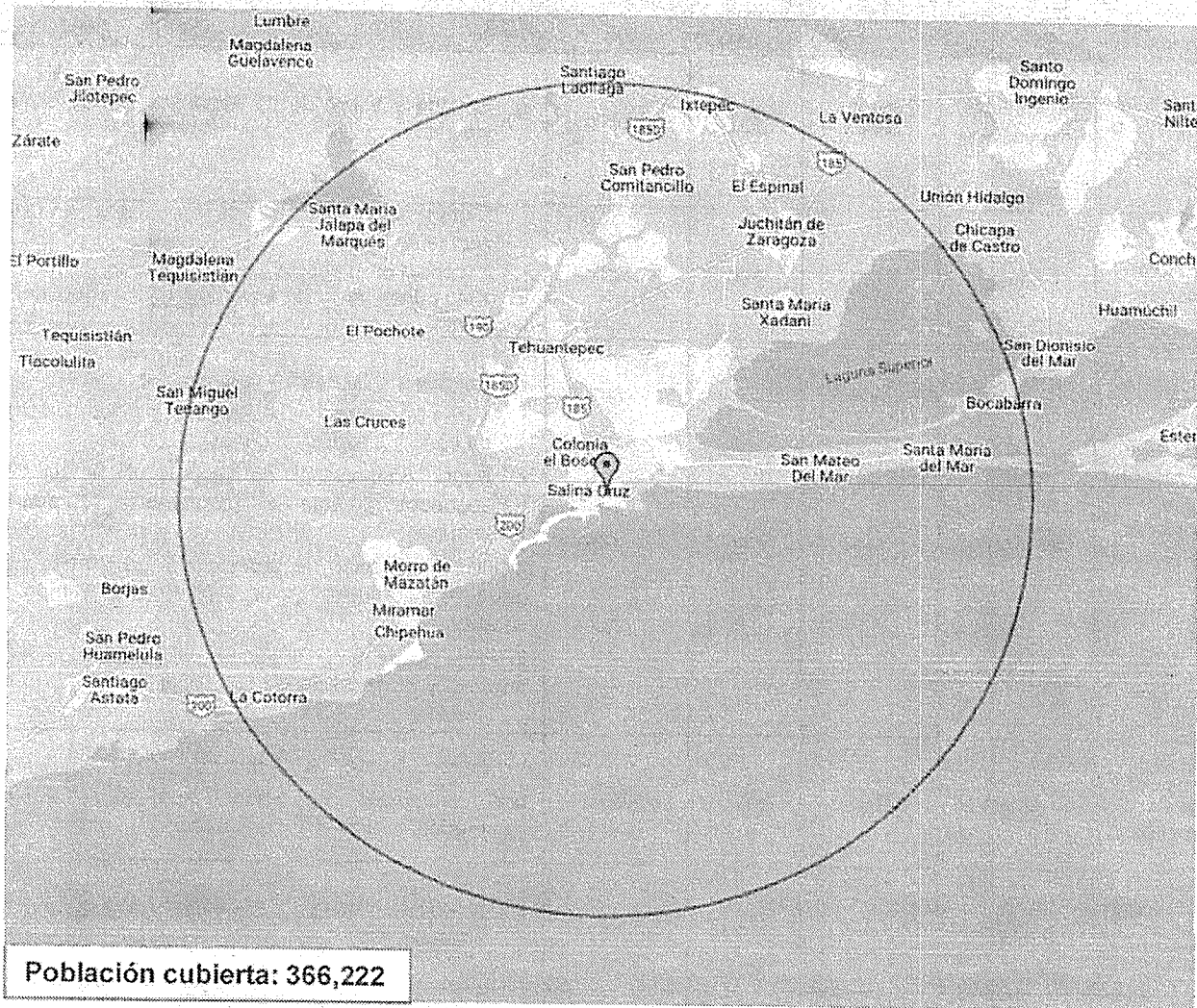
| Concepto | Duración | Precio Unitario | Especificaciones |
|--|--|-----------------|--|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$40 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$120 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$1,240 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos para salida y regreso de corte (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$160 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente. |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$480 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$160 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. El costo variará, según la duración de la mención. |
| Control Remoto dentro de la zona urbana de la ciudad | 60 minutos | \$2,200 | <ul style="list-style-type: none"> Transmisión fuera de la emisora por cobertura especial (vía línea telefónica análoga). |

Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

Oaxaca

Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Mateo del Mar, San Miguel Chimalapa, San Miguel Tenango, San Pedro Comitancillo, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santa María Chimalapa, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Santiago Niltepec, Santo Domingo Chihuitán, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Tehuantepec, Unión Hidalgo.



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Frecuencia: 99.7 MHz
Potencia: 5,000 Watts
Transmite: 05:00 – 24:00 horas
Cortes: Cada 15 minutos
Género: Multiperfil Noticias
Tipo de concesión: Comercial
Siglas: XHLAC



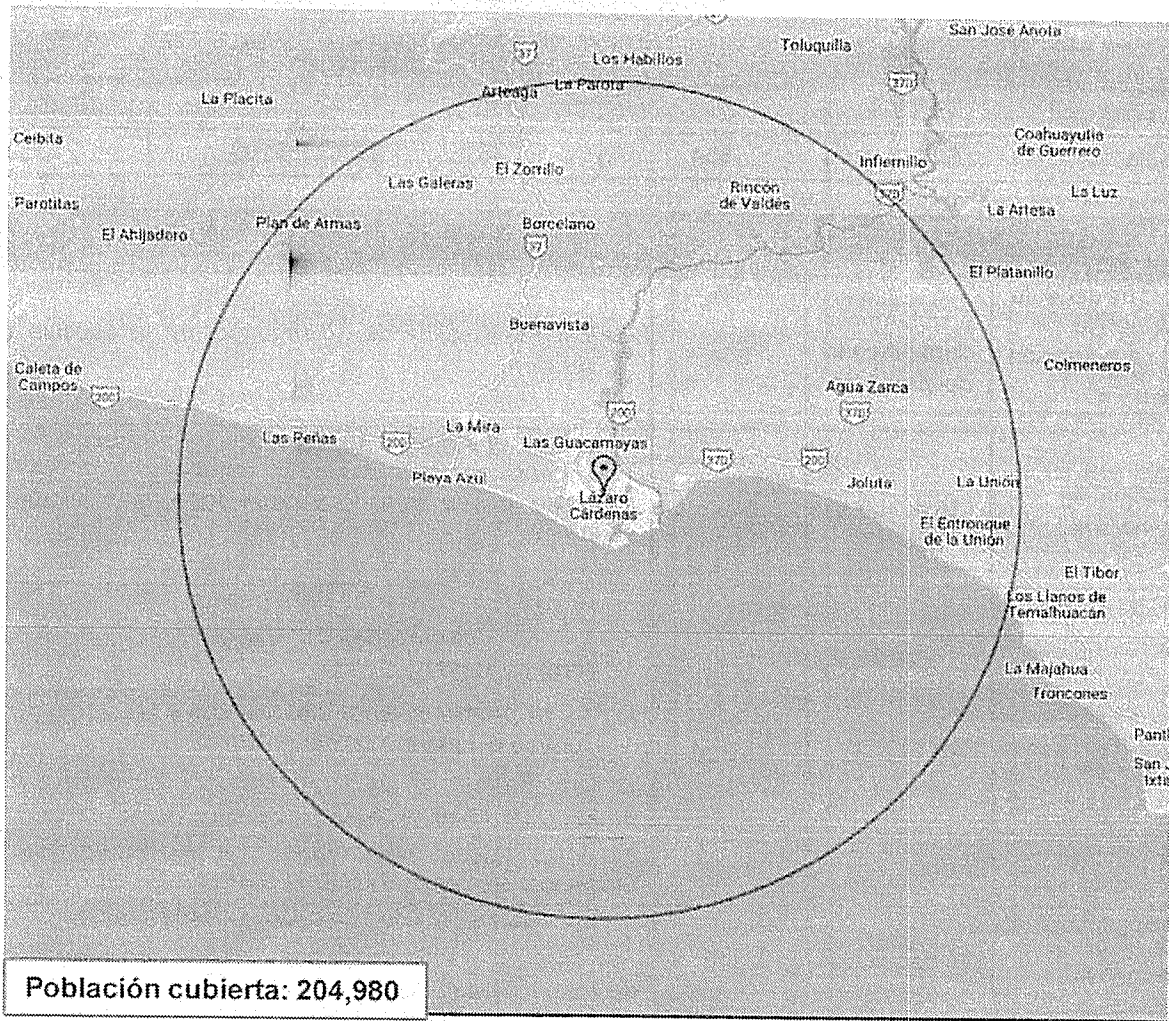
| Spot Comercial | | | | | |
|-------------------|------|------|------|------|-------|
| Horario | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| AAA 06:00 a 18:00 | \$22 | \$43 | \$65 | \$86 | \$130 |
| AA 18:00 a 22:00 | \$16 | \$32 | \$48 | \$64 | \$96 |
| A 22:00 a 06:00 | \$11 | \$22 | \$33 | \$44 | \$66 |

| Concepto | Duración | Horario AAA | Horario AA | Horario A | Especificaciones |
|--|---|-------------|------------|-----------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar dependiendo o del producto | \$44 | \$32 | No aplica | • Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos* | \$130 | \$96 | No aplica | • Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. • 2 menciones grabadas de 20 segundos El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de Programa | 60 minutos | \$761 | \$692 | No aplica | • Entrada y salida de 10 segundos • 4 menciones grabadas de 10 segundos (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). • Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$173 | \$128 | No aplica | • Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente. |
| Control remoto de la zona urbana de la ciudad | 60 minutos | \$2,160 | \$2,160 | No aplica | • Transmisión fuera de la emisora por cobertura de eventos. |
| Enlaces en vivo | 1 a 2 minutos | \$520 | \$384 | No aplica | • Dos enlaces a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 minutos desde un mismo punto (los enlaces deberán realizarse con una diferencia mínima de 45 minutos). Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Menciones en vivo | 60 segundos | \$172 | \$128 | No aplica | • Realizada por el locutor durante algún programa El costo variará, según la duración de la mención. |

Nota:

- Los precios no incluyen IVA

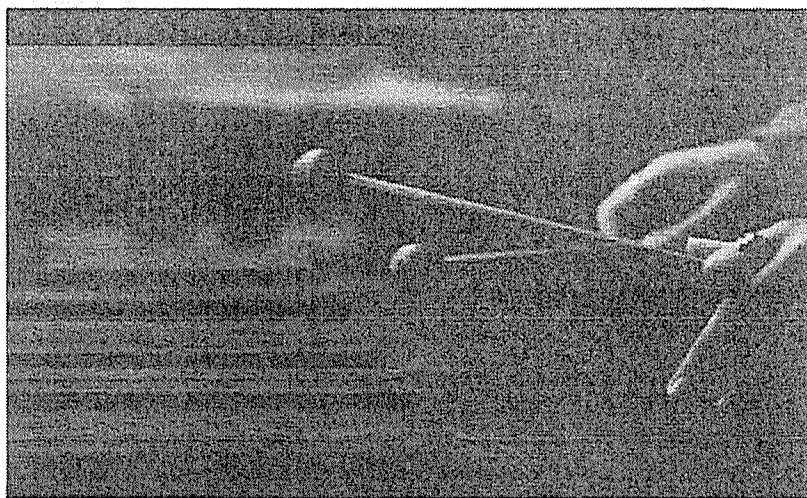
| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Arteaga, Lázaro Cárdenas | Michoacán |
| La Unión de Isidoro Montes de Oca | Guerrero |



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022



Frecuencia: 92.9 MHz
 Potencia: 100,000 Watts
 Transmite: 24 horas
 Cortes: Cada 30 minutos
 Música regional, bolero,
 Género: baladas en español y
 noticias
 Tipo de concesión: Pública
 Siglas: XHYUC



| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|------|------|------|-------|-------|
| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$27 | \$54 | \$81 | \$108 | \$162 |

| Concepto | Duración | Precio Unitario | Especificaciones |
|--|--|-----------------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$54 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$162 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$1,324 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$216 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente. |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$648 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$216 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. El costo variará, según la duración de la mención. |
| Control Remoto dentro de la zona urbana de la ciudad | 60 minutos | \$2,160 | <ul style="list-style-type: none"> Transmisión fuera de la emisora por cobertura especial (vía línea telefónica análoga). |

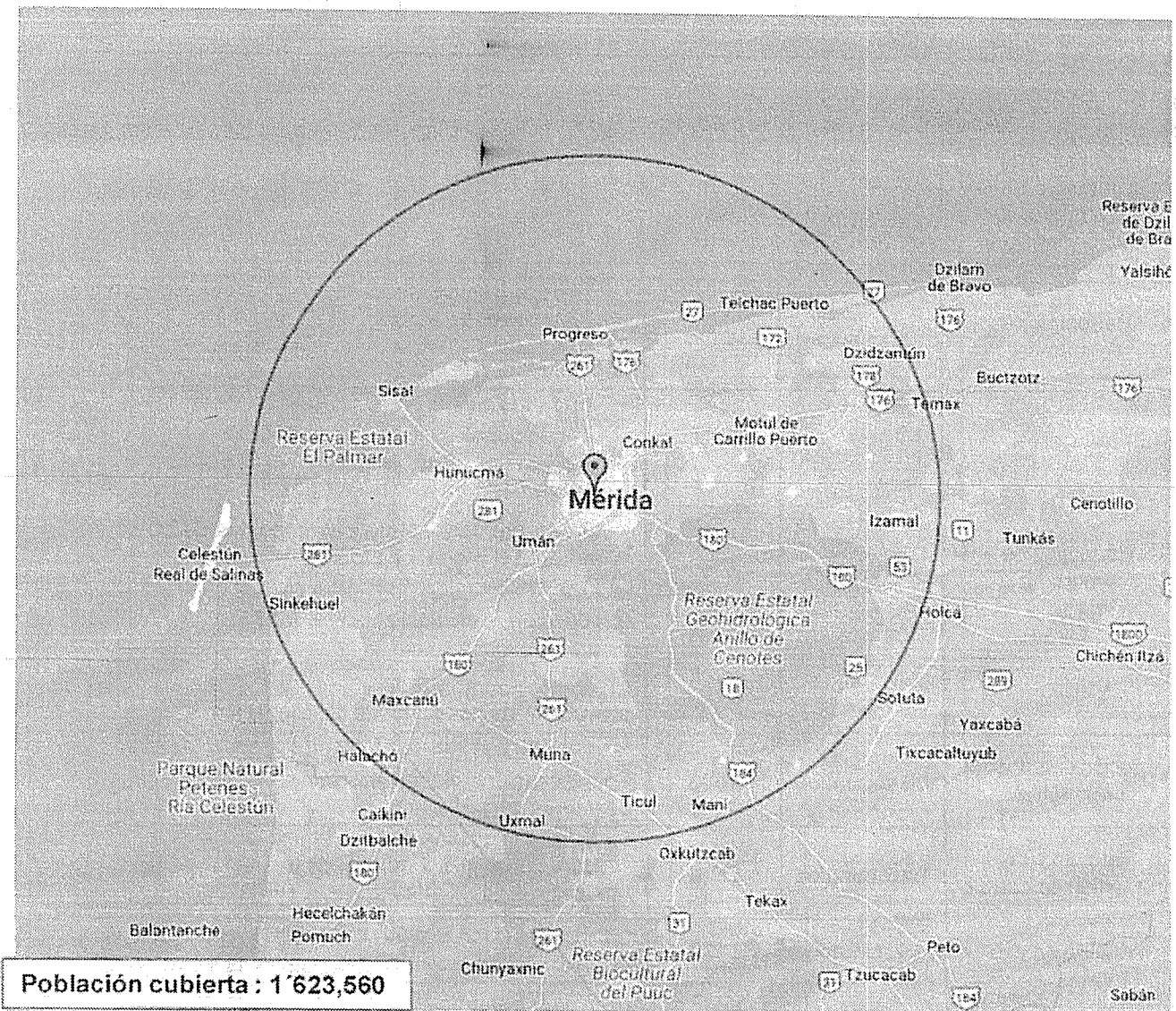
Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).



Yucatán

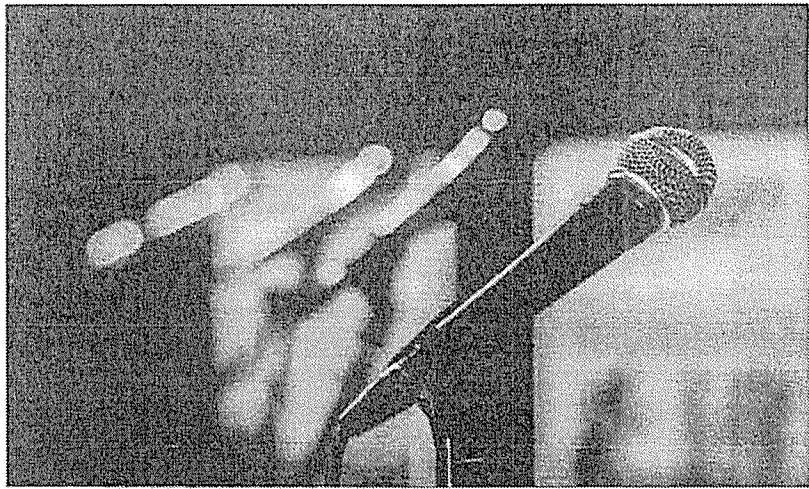
Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansáhcab, Celestún, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chochohá, Conkal, Cuzamá, Dzemul, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kinchil, Kopomá, Mama, Maxcanú, Mérida, Mocochoá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Tecoh, Tekantó, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuah, Ucú, Umán, Xocchel, Yaxkukul



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Frecuencia: 107.9 MHz
Potencia: 20,000 Watts
Transmite: 24 horas
Cortes: Cada 30 minutos
Género: Multiperfil, Noticias
Tipo de concesión: Pública
Siglas: XHCHZ



| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|------|------|------|------|-------|
| Tiempo | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$22 | \$43 | \$65 | \$86 | \$130 |

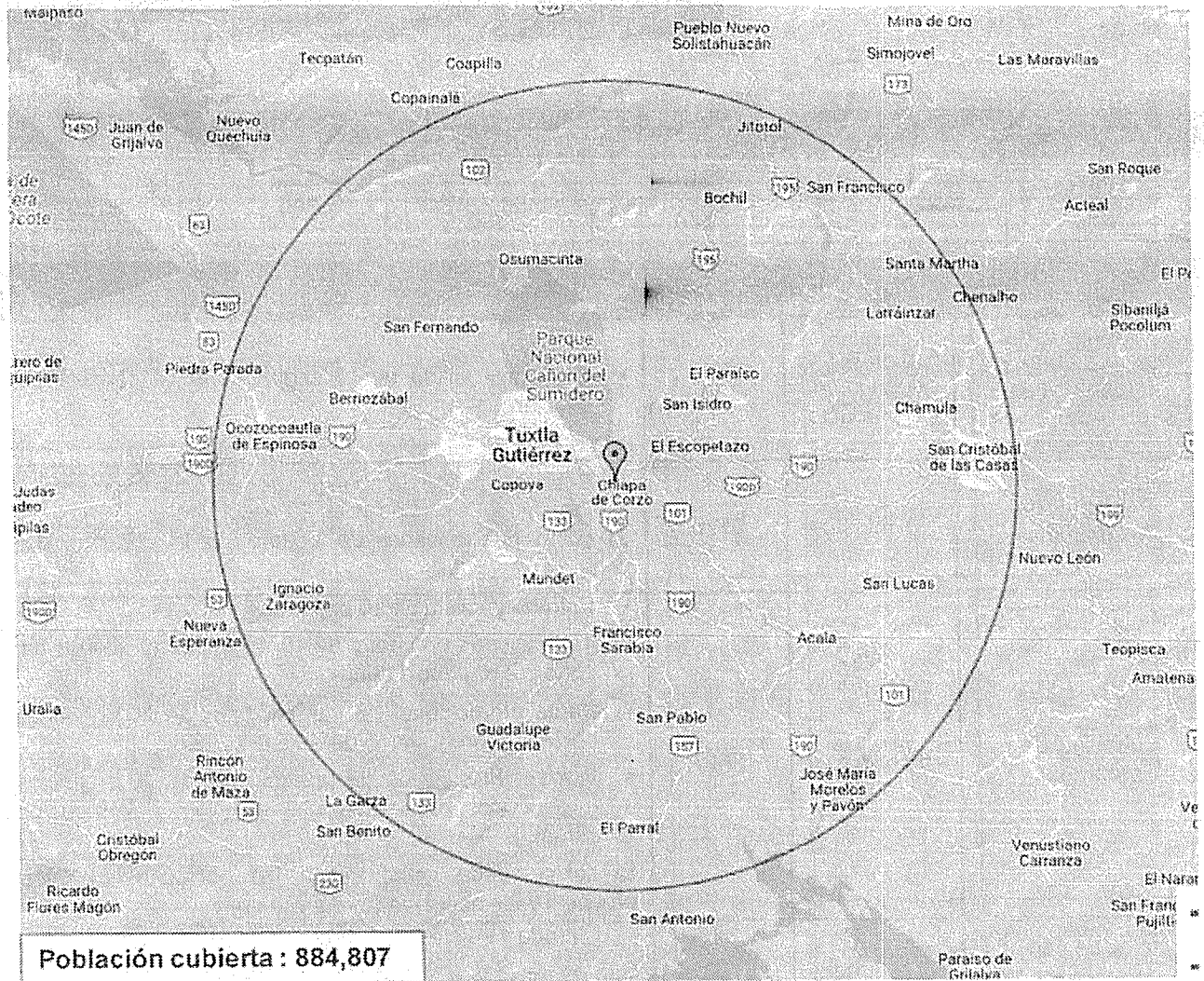
| Concepto | Duración | Precio Unitario | Especificaciones |
|--|--|-----------------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$44 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$130 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. <p>El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento.</p> |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$761 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos para salida y regreso de corte (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. <p>Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio).</p> <p>El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente.</p> |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$173 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. <p>Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente.</p> |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$520 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. <p>Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana.</p> |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$172 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. <p>El costo variará, según la duración de la mención.</p> |
| Control Remoto dentro de la zona urbana de la ciudad | 60 minutos | \$2,160 | <ul style="list-style-type: none"> Transmisión fuera de la emisora por cobertura especial (vía línea telefónica analógica). |

Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio; patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

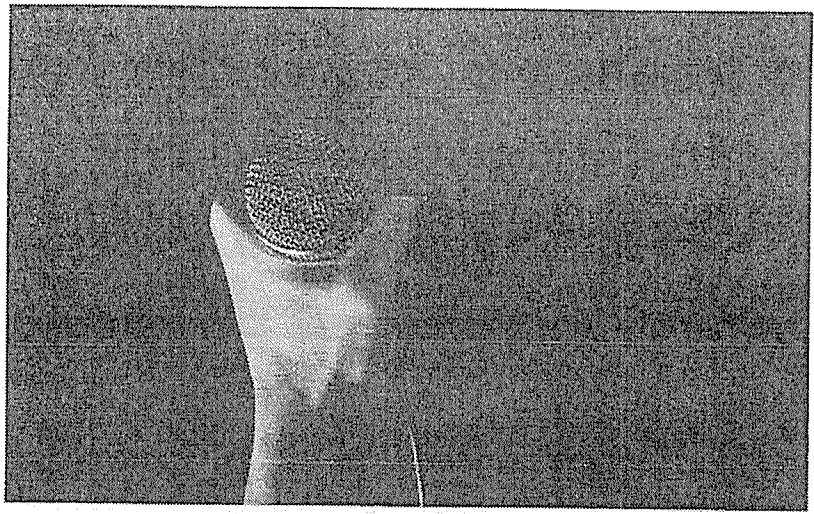
Chiapas

Acala, Berriozábal, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Ixtapa, Ocozocoautla de Espinosa, Osumacinta, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Lucas, Suchiapa, Totolapa, Tuxtla Gutiérrez, Villa flores, Zinacantán



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022

Frecuencia: 94.9 MHz
 Potencia: 5,000 Watts/ 1,000 Watts
 Transmite: 05:00 – 24:00 horas
 Cortes: Cada 30 minutos
 Género: Multiperfil, Noticias
 Tipo de concesión: Pública
 Siglas: XHEMIT



| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|------|------|------|------|-------|
| Tiempo | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$20 | \$40 | \$60 | \$80 | \$120 |

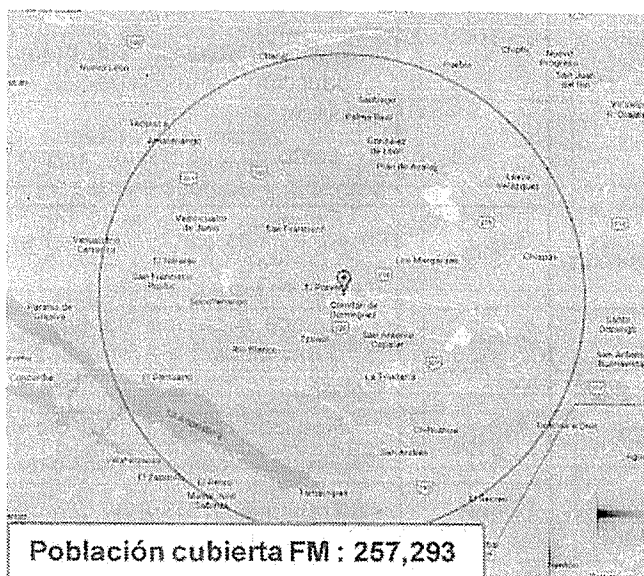
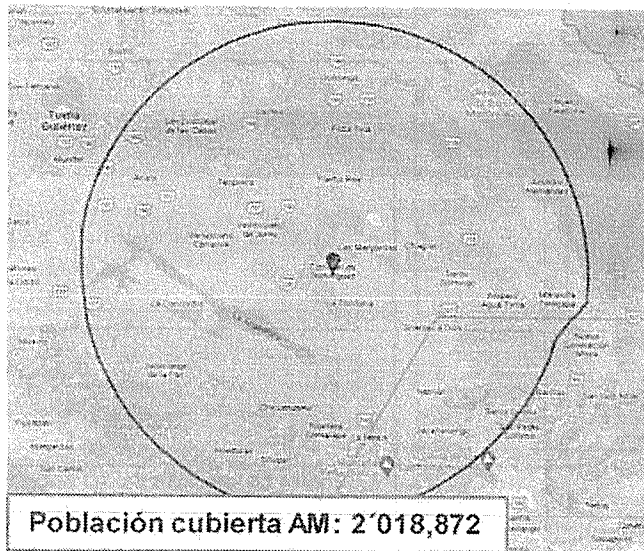
| Concepto | Duración | Precio Unitario | Especificaciones |
|--|--|-----------------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$40 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$120 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$740 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$160 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente. |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$480 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. Cobertura únicamente dentro de la zona metropolitana. |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$160 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa. Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Control Remoto dentro de la zona urbana de la ciudad | 60 minutos | \$2,500 | <ul style="list-style-type: none"> Transmisión fuera de la emisora por cobertura especial (vía línea telefónica análoga). |

Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

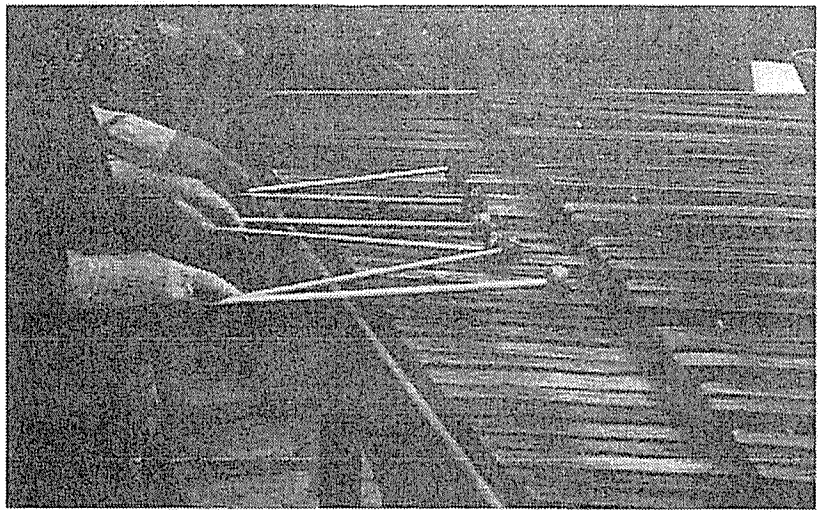
Chiapas

Acacoyagua, Acala, Altamirano, Amatenango de la Frontera, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Cacahoatán, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicomuselo, Chilón, Comitán de Domínguez, El Bosque, El Porvenir, Escuintla, Frontera Comalapa, Huixtán, Ixtapa, La Concordia, La Grandeza, La Independencia, La Trinitaria, Larráinzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mitontic, Motozintla, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Oxchuc, Pantelhó, Pijijiapan, Salto de Agua, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, San Lucas, Siltepec, Simojovel, Sitalá, Soconusco, Suchiapa, Tapachula, Tenejapa, Teopisca, Totolapa, Tumbalá, Tzimol, Venustiano Carranza, Villa Corzo, Villa flores, Yajalón, Zinacantán



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Frecuencia: 89.1 MHz
 Potencia: 2,500 Watts
 Transmite: 05:00 – 24:00 horas
 Cortes: Cada 30 minutos
 Género: Música mexicana,
 marimba, noticias
 Tipo de
 concesión: Pública
 Siglas: XHCAH



| Mención grabada | | | | | |
|-----------------|------|------|------|------|------|
| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$15 | \$30 | \$45 | \$60 | \$90 |

Es la única emisora radiofónica del Municipio

| Concepto | Duración | Precio Unitario | Especificaciones |
|--|--|-----------------|---|
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar, dependiendo del producto | \$30 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en la cápsula y/o sección. |
| Patrocinio de segmentos | 15 minutos | \$90 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento. 2 menciones grabadas de 20 segundos. El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento. |
| Patrocinio de programa | 60 minutos | \$680 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos. 4 menciones grabadas de 10 segundos (2 salidas de corte y 2 regreso a corte). Pauta promocional de tres impactos de 20 segundos durante el programa o durante la semana. Incluye: Producción de promocional de 20 segundos (producción, musicalización, locución y tiempo de estudio). El costo puede variar según las particularidades del proyecto y las necesidades del cliente. |
| Inserción de cápsula informativa | 60 segundos | \$120 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada cápsula. Son contenidos elaborados por el IMER con información de interés para el cliente. |
| Patrocinio de promoción de campo | 1 a 2 minutos | \$360 | <ul style="list-style-type: none"> Enlace a cabina vía telefónica por evento, con una duración de 1 a 2 min desde un mismo punto. Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Mención en vivo | 1 minuto | \$120 | <ul style="list-style-type: none"> Realizada por el locutor durante algún programa Cobertura únicamente dentro de la Zona Metropolitana. |
| Control Remoto dentro de la zona urbana de la ciudad | 60 minutos | \$1,000 | <ul style="list-style-type: none"> Transmisión fuera de la emisora por cobertura especial (vía línea telefónica analógica). |

Notas:

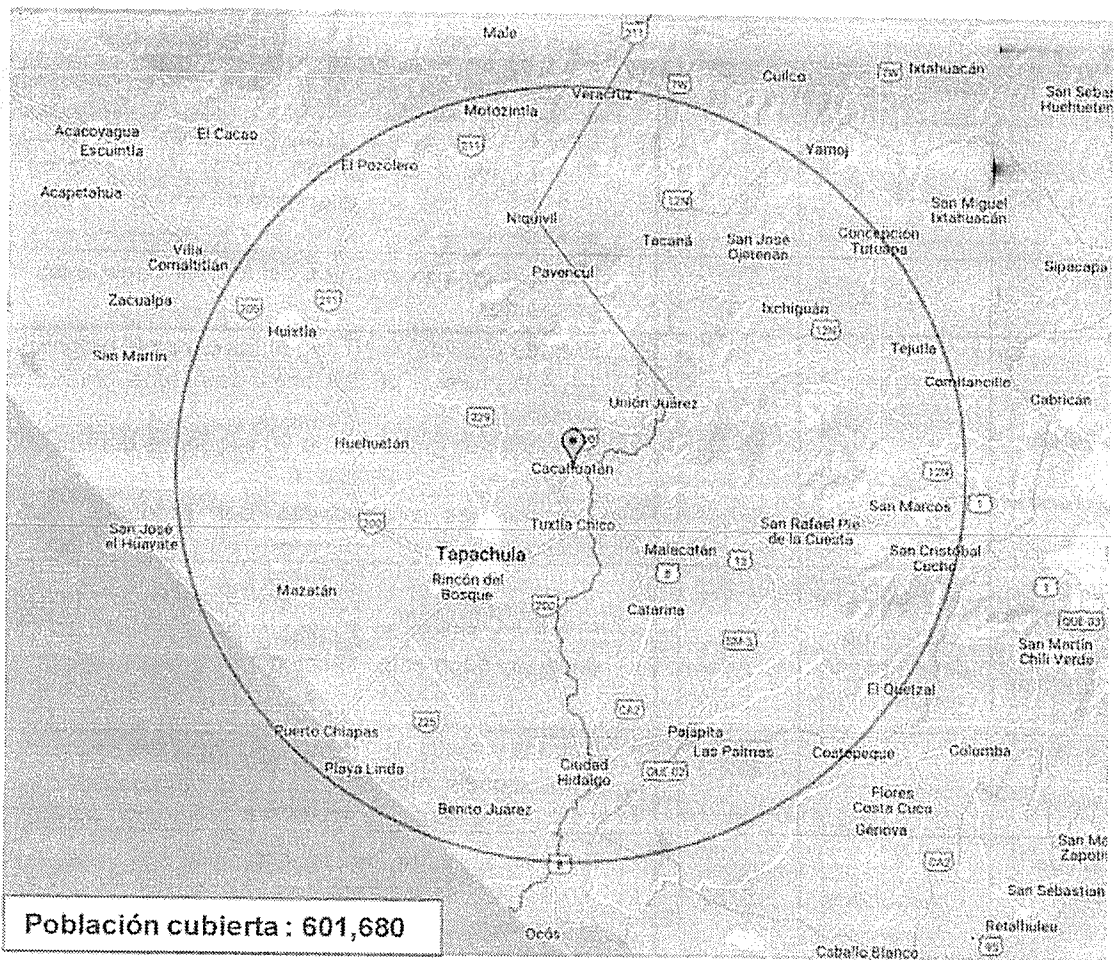
- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

Chiapas

Acapetahua, Cacaohoatán, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Motozintla, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Villacomaltitlán.

Guatemala

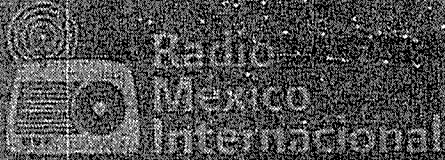
Poblados de Matacatán, Catarina, Pajapitay Ocos, ubicados en el Departamento de San Marcos, poblado de El Rosario ubicado en el Departamento de Quetzaltenango y poblados de Chiquirilesy Champericouubicados en el Departamento de Retalhuleu.



Fuente: INEGI 2020 e IFT 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Emisora Virtual



Spot Comercial

| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
|----------|------|-------|-------|-------|-------|
| Precio | \$92 | \$183 | \$275 | \$366 | \$549 |

| Concepto | Duración | Precio | Especificaciones |
|--|---------------------------------------|---------|--|
| Enlaces en Vivo | 1 - 2 Minutos. | \$2,196 | <ul style="list-style-type: none"> Dos enlaces con el locutor a cabina vía telefónica por evento desde un mismo punto. (Los enlaces deberán transmitirse con una diferencia mínima de 45 minutos entre ambos). |
| Menciones en Vivo | 1 Minuto | \$732 | <ul style="list-style-type: none"> Mención en vivo a través del locutor durante los programas. |
| Patrocinio de Programa | | \$2,380 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos c/u en el programa, 10 Autopromos de 20 segundos. (dos diarios/programa semanal) 2 Menciones grabadas de 20 segundos durante el programa. <p>Sin exaltar las propiedades del producto, con o sin musicalización.</p> |
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar dependiendo del producto | \$184 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada una, en cada cápsula / segmento / sección. |
| Patrocinio de segmentos | | \$916 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento, 4 menciones grabadas de 20 segundos <p>El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento</p> |
| Inserción de Cápsula Informativa | 60 segundos. | \$732 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada cápsula (la producción se realizará con información proporcionada por el cliente.) |

Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

INTERFERENCIA

Emisora por internet del Instituto Mexicano de la Radio

imer.mx/interferencia



Emisora Virtual

| Spot Comercial | | | | | |
|----------------|------|-------|-------|-------|-------|
| Duración | 10" | 20" | 30" | 40" | 60" |
| Precio | \$92 | \$183 | \$275 | \$366 | \$549 |

| Concepto | Duración | Precio | Especificaciones |
|--|---------------------------------------|---------|--|
| Enlaces en Vivo | 1 - 2 Minutos. | \$2,196 | <ul style="list-style-type: none"> Dos enlaces con el locutor a cabina vía telefónica por evento desde un mismo punto. (Los enlaces deberán transmitirse con una diferencia mínima de 45 minutos entre ambos) |
| Menciones en Vivo | 1 Minuto | \$732 | <ul style="list-style-type: none"> Mención en vivo a través del locutor durante los programas |
| Patrocinio de Programa | | \$2,380 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos c/u en el programa, 10 Autopromos de 20 segundos. (dos diarios/programa semanal) 2 Menciones grabadas de 20 segundos durante el programa. <p>Sin exaltar las propiedades del producto, con o sin musicalización.</p> |
| Patrocinio de cápsula cultural y/o informativa, o sección dentro de programa | A determinar dependiendo del producto | \$184 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos cada una, en cada cápsula / segmento / sección. |
| Patrocinio de segmentos | | \$916 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada segmento, 4 menciones grabadas de 20 segundos <p>El costo puede variar de acuerdo a la duración del segmento</p> |
| Inserción de Cápsula Informativa | 60 segundos. | \$732 | <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de 10 segundos en cada cápsula (la producción se realizará con información proporcionada por el cliente.) |

Notas:

- Los precios no incluyen IVA
- Los servicios de transmisión ofrecidos en esta emisora no deberán exaltar las propiedades del producto, mencionar costos, promociones o inducir al consumo y deben incluir la firma de patrocinio (nombre del producto/servicio, patrocinador de la emisora o del Grupo IMER).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Valle de México

| Servicio | Promocional 1-60 segundos | Cápsula de 1-5 minutos | Programa de 6-15 min | Programa de 16-30 min | Programa de 31-60 min |
|----------------|---------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Producción | \$2,254 | \$2,629 | \$3,003 | \$3,753 | \$6,007 |
| Asistente | \$813 | \$940 | \$1,251 | \$1,409 | \$1,721 |
| Musicalización | \$1,251 | \$1,568 | \$1,879 | \$2,038 | \$2,819 |
| Efectos | \$628 | \$786 | \$940 | \$1,251 | \$1,568 |
| Guionismo | \$1,251 | \$1,568 | \$2,191 | \$2,819 | \$3,442 |
| Investigación | \$1,066 | \$1,251 | \$1,441 | \$1,721 | \$2,191 |
| Locución | \$2,032 | \$2,043 | \$2,349 | \$2,502 | \$4,070 |
| Actor | \$2,032 | \$2,043 | \$2,349 | \$2,502 | \$4,070 |
| Conducción | \$2,032 | \$2,043 | \$2,502 | \$2,819 | \$4,693 |

Nota:

- En grabaciones en frío no se cotiza musicalizador ni efectista.
- En armado, no se cotiza guionista, locutor, ni actor.

Estados

| Servicio | Concepto | Duración | Precio | Emisoras |
|-----------------------------|--|-------------------|--------|--|
| Producción de Promocionales | Menciones grabadas o Spots Comerciales | Hasta 60 segundos | \$528 | <ul style="list-style-type: none"> • La Popular (XHCAH) • RadioIMER (XHEMIT) • Radio Lagarto (XHCHZ) • La FQ (XHFAQ) • Radio Azul (XHLAC) • La Poderosa (XHRF) |

| Servicio | Concepto | Duración | Precio | Emisoras |
|-----------------------------|--|-------------------|---------|--|
| Producción de Promocionales | Menciones grabadas o Spots Comerciales | Hasta 60 segundos | \$1,056 | <ul style="list-style-type: none"> • Fusión (XHUAN) • Yucatán (XHYUC) • Estéreo Istmo (XHSCO) • Órbita (XHUAR) |

Nota: Los precios no incluyen IVA

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Control Remoto

| Servicio | De 1 - 60min | Hora adicional |
|-------------------------------------|--------------|----------------|
| Locución o Comentarista | \$2,354 | \$1,040 |
| Producción en locación | \$2,354 | \$1,040 |
| Asistente de producción en locación | \$1,343 | \$519 |
| Musicalización | \$1,214 | \$519 |
| Investigación | \$1,674 | \$780 |
| Guionismo | \$2,354 | \$1,040 |
| Locución en Torre | \$2,022 | \$780 |
| Producción en Torre | \$2,022 | \$780 |
| Asistente de Producción en Torre | \$1,011 | \$391 |

Otros Servicios

| Servicio | Concepto | Precio |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|
| Desarrollo de Jingle | Por proyecto. Incluye 2 o 3 reuniones previas para maqueteo y piezas radiofónicas con diversas duraciones | \$ 6,334 |
| Videojuegos (audio) Audiolibros | Por hora de grabación Voz en frío unitaria, la cual dependerá del tipo de producción | \$ 2,090 |
| Costo retake | Se tomará en cuenta el costo de renta de estudio y locutor | Incluye de 2 a 3 retakes por servicio |

Nota: Los precios no incluyen IVA

Servicios de Ingeniería

Renta de Estudios de Grabación

A

Capacidad 200 personas
\$2,154 por hora

- ❖ Consola digital Yamaha PM1D de 48 canales activos;
- ❖ Sistema de grabación y edición para 32 canales Pro Tools HD, versión 11;
- ❖ Equipo periférico de grabación - reproducción externo (reproductores de formato cd, híbrido telefónico, grabador reproductor de formato USB/SD, y micro SD);
- ❖ 10 micrófonos diversos tipos dinámico y/o de condensador;
- ❖ Sistema de almacenamiento para archivos de audio digital de 2TB;
- ❖ Superficie de área para grabación 500 m²;
- ❖ Entrega de audio finalizado a 2 pistas en estéreo

| Concepto | Especificaciones | Precio |
|--|--|--------------------------------|
| Renta de espacio para eventos y focus group, que no requieran equipo | Espacio circular de 500 m2, 6m altura, capacidad para 200 personas | \$3,394 Por hora |
| Reproducción de videos | Reproducción de videos en estudio con proyector VGA de resolución 800X600 pixeles, en pantalla lateral de 3X3 metros. | \$2,111 Por evento, por día |
| Grabación y entrega de audio digital en sesión Multitrack | Compatible con Pro Tools hasta versión 11 | \$31,671 Por sesión |
| Edición y/o postproducción de audio digital | Edición y/o postproducción de audios en estudio | \$ 2,407 Por hora |
| Edición de audio para video en sistema Pro Tools | Edición de audio para video en sistema Pro Tools HD versión 11 | \$3,167 Por hora |
| Sonorización de evento en estudio | Hasta 8 sistemas M1D por lado con 2 HP700 marca Meyersound para FOH y hasta 8 UPJ-1P como monitores de piso. Capacidad de hasta 200 personas | \$4,281 Por hora |

Nota: Los precios no incluyen IVA

B

Capacidad 50 personas
\$1,721 por hora

- ❖ Consola digital Yamaha PM5D de 48 canales;
- ❖ Sistema de grabación y edición para 32 canales Pro Tools HD, versión 10;
- ❖ Equipo periférico de grabación - reproducción externo (reproductores de formato cd, híbrido telefónico, grabador reproductor de formato USB/SD, y micro SD);
- ❖ 6 micrófonos diversos tipos dinámicos y/o de condensador;
- ❖ Sistema de almacenamiento de 8 Tb;
- ❖ Superficie de área para grabación 90 m²;
- ❖ Entrega de audio finalizado a 2 pistas en estéreo

| Servicio | Incluye | Precio |
|--|---|--------------------------------|
| Renta de espacio para eventos y focus group, que no requieran equipo | Espacio circular de 90 m2, 4m altura, capacidad para 50 personas | \$2,850 Por hora |
| Reproducción de videos | Reproducción de videos en estudio con proyector VGA de resolución 800 X 600 píxeles, en pantalla lateral de 2X2 m | \$2,111 Por evento, por día |
| Grabación y entrega de audio digital en sesión Multitrack | Compatible con Pro Tools hasta versión 11 | \$31,671 Por sesión |
| Edición y/o postproducción de audio digital | Edición y/o postproducción de audios en estudio | \$ 2,407 Por hora |
| Edición de audio para video en sistema ProTools | Edición de audio para video en sistema Pro Tools HD versión 11 | \$3,167 Por hora |
| Sonorización de evento en estudio | Hasta 4 sistemas M1D por lado con 1 HP700 marca Meyersound para FOH y hasta 6 UPJ-1P como monitores de piso. Capacidad de hasta 50 personas | \$2,381 Por hora |

C

Capacidad 8 personas
\$1,161 por hora

- ❖ Consola digital Yamaha DM1000 de 16 canales;
- ❖ Sistema de grabación hasta 3 micrófonos, y edición para 16 canales Pro Tools HD, versión 10;
- ❖ Equipo periférico de grabación - reproducción externo (reproductores de formato cd, híbrido telefónico, grabador reproductor de formato USB/SD, y micro SD);
- ❖ 2 micrófonos diversos tipos dinámicos y/o de condensador;
- ❖ Sistema de almacenamiento de 8 TB;
- ❖ Superficie de área para grabación 6m²;
- ❖ Entrega de audio finalizado a 2 pistas en estéreo.

| Servicio | Incluye | Precio |
|--|---|-----------------------------------|
| Renta de espacio para eventos y focus group, que no requieran equipo | Espacio circular de 20 m2, 3 m altura, capacidad para 8 personas | \$2,264 Por hora |
| Reproducción de videos | Reproducción de videos en estudio con proyector VGA de resolución 800 X 600 píxeles, en pantalla lateral de 2X2 mts | \$2,111 Por evento, por día |
| Grabación y entrega de audio digital en sesión Multitrack | Compatible con Pro Tools hasta versión 11 | \$31,671 Por sesión |
| Edición y/o postproducción de audio digital | Edición y/o postproducción de audios, en estudio | \$ 2,407 Por programa por hora |
| Edición de audio para video en sistema Pro Tools | Edición de audio para video en sistema Pro Tools HD versión 11 | \$3,167 Por programa por hora |

Nota: Los precios no incluyen IVA

BJr

Capacidad 3 personas
\$739 por hora

- ❖ Consola digital Yamaha DM1000 de 16 canales;
- ❖ Sistema de grabación hasta 8 micrófonos y edición para 16 canales Pro Tools HD, versión 10;
- ❖ Equipo periférico de grabación reproducción externo (reproductores de formato cd, híbrido telefónico, grabador reproductor de formato USB/SD, y micro SD);
- ❖ 4 micrófonos diversos tipos dinámicos y/o de condensador;
- ❖ Sistema de almacenamiento de 8 TB
- ❖ Superficie de área para grabación de 6 m²
- ❖ Entrega de audio finalizado a 2 pistas en estéreo

| Servicio | Incluye | Precio |
|--|--|------------------------------------|
| Renta de espacio para eventos y focus group, que no requieran equipo | Espacio circular de 6m2, 3m altura capacidad para 3 personas | \$1,953 Por hora |
| Grabación y entrega de audio digital en sesión Multitrack | Compatible con Pro Tools hasta versión 11 | \$31,671 Por sesión |
| Edición de audio para video en sistema Pro Tools | Edición de audio para video en sistema Pro Tools HD versión 11 | \$3,167 Por programa / por hora |

Servicio de fotocopiado

- | | | | |
|---|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ❖ Digitalización de audio análogo ❖ Masterización digital en sistema Pro Tools versión 11 ❖ Entrega de producto final en CD o USB al formato de audio comercial ❖ Estéreo ❖ Copiado de CD de datos y formato de audio WAV y MP3 | } | <ul style="list-style-type: none"> De 1 a 100 copias De 101 a 500 copias De 501 a 1000 copias | <ul style="list-style-type: none"> \$37 \$33 \$32 |
| <ul style="list-style-type: none"> ❖ Digitalización de audio análogo (Cinta de carrete abierto, Magnetofónica) | } | <ul style="list-style-type: none"> De 1 a 100 copias | <ul style="list-style-type: none"> \$121 |

Nota: Los precios no incluyen IVA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Equipo de sonorización para salón o espacio abierto

| Concepto | Equipo a utilizar | Precio |
|---|---|--|
| Sonorización de evento en vivo para cubrir espacios de hasta 500 personas Nota 1: El costo es dentro de la zona metropolitana Nota 2: Para eventos fuera de la zona metropolitana se cotizaran y cobraran viáticos. | ❖ Consola digital de audio hasta 40 canales, ❖ Arreglo lineal con hasta 8 cajas por lado para cubrir un espacio con hasta 500 personas al aire libre. | Capacidad de 100 personas \$ 2,761 Por hora (La hora adicional se cobrará al 50% del costo inicial) |
| | ❖ Sistema de monitores para piso de escenario con hasta 8 cajas, ❖ Microfonía básica con pedestal, hasta 25 instrumentos-vozes. | Capacidad de 200 personas \$ 2,856 Por hora (La hora adicional se cobrará al 50% del costo inicial) |
| | ❖ 8 cajas directas para línea. ❖ Grabación en estado sólido (USB) del evento con señal estéreo de consola FOH. ❖ 5 ingenieros, por evento, por día para operación y movimiento de equipo de audio. ❖ El costo de la energía eléctrica y/o planta de energía, será a cargo del cliente. | Capacidad de 500 personas \$ 4,909 Por hora (La hora adicional se cobrará al 50% del costo inicial) |

Otros servicios

| Servicio | Incluye | Precio |
|--|--|----------------------|
| Renta de espacios adicionales | Uso de áreas extra (Interiores) Lobby principal, oficinas, pasillos y lugares adicionales, de las instalaciones del Instituto. | \$1,056 Por hora |
| | Uso de áreas extra (exteriores) Carpa, explanada del lobby. | \$845 Por hora |
| Uso de piano | Renta de piano | \$882 Por hora |
| Audio que acompañe a banner en sitios web | Dependiendo de la pauta comprada, la bonificación puede ser el audio y más días de presencia en los sitios web. | \$3,167 |
| Voz para sistemas de audio respuesta o conmutadores. | Se toma en cuenta la cantidad de mensajes adicionales que se debe grabar (el mensaje de bienvenida). No se considera producción de los materiales. | \$3,167 |
| Iluminación robótica | Iluminación robótica marca Martí con 12 pares, 6 wash, 6 led, controladora por PC. | \$6,334 (3 horas) |
| Grabación de audio en formato digital | Grabación de audio en formato digital de eventos en locación de hasta 8 horas en un día | \$2,404 |
| Costo de personal de Ingeniería (hora extra) | Nivel 4 Doble \$137.78 / Triple \$413.34 Nivel 6 Doble \$140.28 / Triple \$420.84 Nivel 11 Doble \$148.62 / Triple \$445.86 | |

Nota: Los precios no incluyen IVA

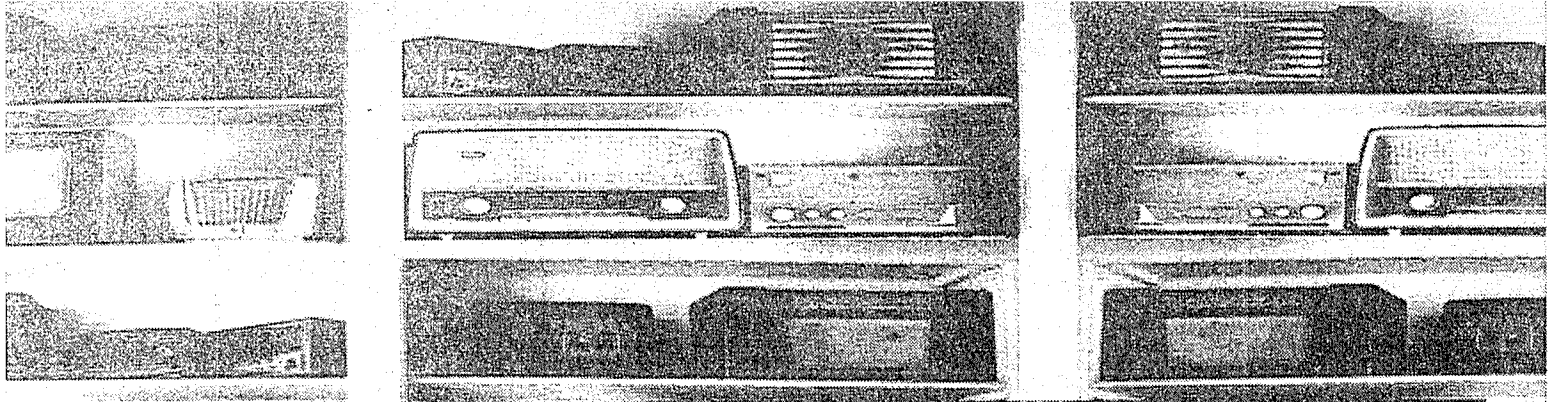
| Servicio | Incluye | Precio |
|---|---|-----------------------------------|
| Respaldo eléctrico con planta eléctrica en estudios de grabación. | Planta eléctrica de emergencia hasta 50 kwatts en estudios. | \$5,279 Por día hasta 12 horas |
| Renta de micrófonos alámbricos extras | Marcas SHURE, SENHEISSER, AKG, NEUMANN, ELECTROVOICE, SONY. Todos de tipo dinámico y/o de condensador | \$369 c/u Por evento, por día. |

Control Remoto

| Concepto | Equipo a utilizar | Precio |
|--|--|----------------------------------|
| <p>Via telefónica</p> <p>Nota 1: El costo es dentro de la zona metropolitana</p> <p>Nota 2: Para eventos fuera de la zona metropolitana se cotizarán y cobrarán viáticos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Transmisión vía línea telefónica análoga. ❖ Equipo híbrido telefónico. ❖ Consola de 16 canales. ❖ 3 micrófonos alámbricos. ❖ Sistema alámbrico de monitoreo de señal de aire. ❖ 2 ingenieros que instalan y operan el equipo de transmisión ❖ El costo de la línea telefónica, será a cargo del cliente. | <p>\$ 5,088</p> <p>Por hora</p> |
| <p>Renta de sistema satelital móvil</p> <p>Nota 1: El costo es dentro de la zona metropolitana</p> <p>Nota 2: Para eventos fuera de la zona metropolitana se cotizarán y cobrarán viáticos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Unidad móvil satelital autosuficiente que opera en banda c, ❖ Consola digital de hasta 16 canales, ❖ Microfonia básica tipo dinámico con 5 equipos alámbricos y 2 inalámbricos, ❖ Sistema alámbrico de monitoreo de señal de aire, ❖ Grabación en estado sólido (USB) del evento con señal estéreo de consola FOH, ❖ 3 ingenieros que instalan y operan el equipo de transmisión. | <p>\$ 12,839</p> <p>Por hora</p> |
| <p>Grabación de audio en formato digital de eventos en locación (2 personas de acuerdo a las características del evento)</p> <p>Nota 1: El costo es dentro de la zona metropolitana</p> <p>Nota 2: Para eventos fuera de la zona metropolitana se cotizarán y cobrarán viáticos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ❖ 4 micrófonos alámbricos con base o pedestal ❖ Monitoreo de señal ❖ Recepción de señal de la consola que genera el audio del evento ❖ Incluye 2 personas de acuerdo a las características del evento. | <p>\$ 2,154</p> <p>Por hora</p> |
| <p>Control remoto vía IP.</p> <p>Nota 1: El costo es dentro de la zona metropolitana</p> <p>Nota 2: Para eventos fuera de la zona metropolitana se cotizarán y cobrarán viáticos.</p> <p>Nota 3: El costo del ancho de banda de internet correrá a cargo del cliente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Transmisión vía internet; ❖ Equipo codificador IP; ❖ Consola de 16 canales; ❖ 4 micrófonos alámbricos; ❖ Sistema alámbrico de monitoreo de señal de aire; ❖ 2 ingenieros que instalan y operan el equipo de transmisión | <p>\$6,334</p> <p>Por hora</p> |

Nota:

- Los precios no incluyen IVA



Renta de Equipos y Consolas Antiguas

| Equipo | Precio por día |
|---|----------------|
| Transmisor de bulbos, marca ELCOM BAUER 7013, 1000 WATTS en frecuencia 1350 KHz, usado de 1956 a 2011 | \$2,111 |
| Consola ELCOM BAUER VIVA 5, SERIE 34. Utilizada en planta transmisora de XEQK de 1956 a 2011 | \$422 |
| Bulbo de amplificación y 5 bulbos para transmisor | \$528 |
| Consola autogram pacemaker, usada de 1983 a 1998 | \$739 |
| Grabadora de carrete abierto marca STUDER, con carrete, usada de 1983 a 2006 | \$633 |
| Grabadoras UHER 4400 REPORT MONITOR usadas de 1985 a 1999 | \$528 |
| Consola de control p/2 transmisión, usadas de 1956 a 2011 | \$528 |
| Micrófono SENHEISSER 441, usado de 1983 a 1993 | \$211 |
| Consola YAMAHA 01V, usada de 1998 a 2008 | \$528 |
| Vúmetro STUDER No. 84 | \$211 |
| Grabadora de carrete abierto marca STUDER A807, usada hasta 2005 | \$633 |
| Amplificador CROWN D60, para interconectar bafles de monitor de referencia, usado hasta 2006 | \$317 |
| Amplificador CROWN D75, para interconectar bafles de monitor de referencia, usado hasta 2006 | \$317 |
| Amplificador CROWN D60, para interconectar bafles de monitor de referencia | \$317 |
| Vúmetro LOGITEK 2 VUB, para referencia de niveles en controles de audio | \$528 |
| Amplificador MACMARTIN, para interconectar bafles de monitor de referencia. Usado hasta 2006 | \$317 |
| Micrófono EV R27, usado de 1983 a 2006 | \$211 |

Nota:

- Los gastos de transportación y aseguramiento del equipo serán cubiertos por el cliente.
- Los precios no incluyen IVA

Servicios de Internet

| Emisoras Valle de México | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---------------|--|----------|---------|---------------|---------|-----------|-------------------|-------|---------------|---------------|-----------|
| | Medidas | Tiempo | Reactor | IMER | Tropicalísima | XEB | Horizonte | RMI Interferencia | Opus | IMER Noticias | Ciudadana 650 | Radio 710 |
| Leaderboard | 728 x 90 px. | Por mes o mil impresiones, lo primero que suceda | \$523 | \$412 | \$280 | \$90 | \$146 | \$127 | \$79 | \$63 | \$32 | \$26 |
| Full banner | 468 x 60 px. | | \$260 | \$206 | \$143 | \$100 | \$74 | \$63 | \$38 | \$32 | \$16 | \$11 |
| Half banner | 234 x 60 px. | | \$325 | \$259 | \$174 | \$121 | \$90 | \$79 | \$48 | \$38 | \$20 | \$16 |
| Rectangle 1 (medium rectangle) | 300 x 250 px. | | \$327 | \$264 | \$179 | \$127 | \$95 | \$84 | \$53 | \$42 | \$21 | \$16 |
| Rectangle 2 | 300 x 100 px. | | \$260 | \$206 | \$143 | \$95 | \$74 | \$63 | \$38 | \$32 | \$16 | \$11 |
| Rectangle 3 | 180 x 150 px. | | \$111 | \$90 | \$69 | \$42 | \$32 | \$26 | \$16 | \$16 | \$11 | \$5 |
| Banner preview | 900 X 400 px. | | \$2,819 | \$2,228 | \$1,515 | \$1,060 | \$786 | \$670 | \$422 | \$338 | \$175 | \$127 |
| Banner reproductor | 290 x 400 px. | | \$65,137 | | | | | | | | | |
| Banner leaderboard reproductor | 290 x 60 px. | \$32,568 | | | | | | | | | | |
| Banner reproductor | 248 x 158 | \$54,284 | | | | | | | | | | |

| Micro sitios | Conceptos incluidos | Horas trabajadas | Negociación | Precios sin IVA |
|--------------|--|------------------|-------------|-----------------|
| | Diseño gráfico, diseño web, mantenimiento y reportes | 160 | 30 días | \$40,908 |

* En caso de requerir producción de contenido, este deberá de ser cotizado de manera independiente.

| Emisoras de los Estados | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---------------|--|------------|--------|---------|-------------|--------------|--------|------------|------------|-----------|-------|
| Banner | Medidas | Negociación | Yucatan FM | Orbita | Lagarto | La Poderosa | Etereo Isimo | Fusión | Radio Azul | La Popular | RadioIMER | La FO |
| Leaderboard | 728 x 90 px. | Por mes o mil impresiones, lo primero que suceda | \$26 | \$26 | \$17 | \$17 | \$12 | \$11 | \$8 | \$8 | \$6 | \$6 |
| Full banner | 468 x 60 px. | | \$13 | \$13 | \$8 | \$8 | \$6 | \$5 | \$4 | \$4 | \$3 | \$3 |
| Half banner | 234 x 60 px. | | \$16 | \$16 | \$11 | \$11 | \$7 | \$7 | \$5 | \$5 | \$4 | \$3 |
| Rectangle 1 (medium rectangle) | 300 x 250 px. | | \$16 | \$16 | \$11 | \$11 | \$8 | \$6 | \$5 | \$5 | \$4 | \$4 |
| Rectangle 2 | 300 x 100 px. | | \$21 | \$13 | \$8 | \$8 | \$6 | \$5 | \$4 | \$4 | \$3 | \$3 |
| Rectangle 3 | 180 x 150 px. | | \$5 | \$5 | \$4 | \$3 | \$3 | \$2 | \$2 | \$2 | \$2 | \$2 |
| Bannerpreview | 900 X 400 px. | | \$143 | \$127 | \$93 | \$93 | \$65 | \$58 | \$46 | \$44 | \$37 | \$32 |

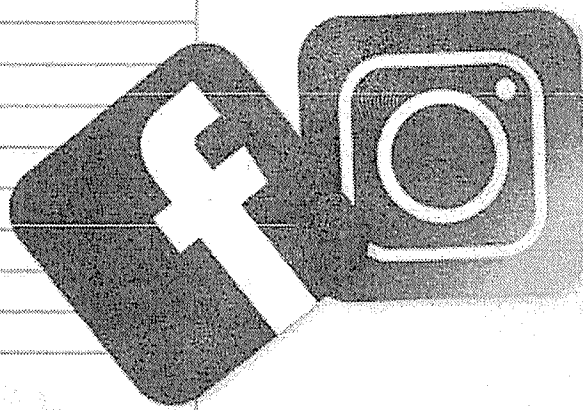
Nota:

- Los precios de las publicaciones en los sitios web no incluyen diseño.
- Los precios no incluyen IVA

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

Redes sociodigitales

| Red Sociodigital | Precios sin IVA | |
|------------------|-----------------|-----------|
| | Facebook | Instagram |
| Reactor | \$259 | \$264 |
| IMER | \$259 | \$260 |
| Horizonte | \$259 | |
| Opus | \$232 | |
| Órbita | \$232 | |
| Tropicalísima | \$232 | |
| RMI | \$232 | |
| XEB | \$232 | |
| Ciudadana 660 | \$232 | |
| Fusión | \$33 | |
| La Poderosa | \$33 | |
| Radio Lagarto | \$33 | |
| Interferencia | \$33 | |
| Yucatán FM | \$33 | |
| Radio Azul | \$33 | |



Nota: Los precios de las publicaciones en redes sociodigitales no incluyen diseño.
Los precios no incluyen IVA

Capacitación

| Servicio | Incluye | Precio |
|---|---|--------|
| Hora de curso de capacitación por persona | <ul style="list-style-type: none"> Cursos o actividades desarrolladas en el IMER la cuales se podrán otorgar de manera presencial o en línea. El instituto se reserva la posibilidad de diseñar cursos sobre demanda con la duración y para el número de personas que se requiera. | \$211 |

Nota:

- El monto no incluye viáticos, hospedaje o transporte de la(s) persona(s) capacitadora(s), en caso de solicitar el servicio presencial fuera de la Ciudad de México.
- Los precios no incluyen IVA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024 A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN Y RADIO)

En la Ciudad de México, siendo las **14:30** horas del día **29 de mayo de 2024**, reunidos en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, para llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024**, para la contratación del "**Servicio de Difusión de las Campañas Institucionales 2024 a Través de Medios de Comunicación Electrónicos (Televisión y Radio)**".

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Asimismo, se hace mención que en atención al oficio número 00641/30.1/443/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, a través del cual el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, solicita que las Unidades Compradoras del Instituto, informen previo a la asignación y consecuentemente a la formalización del instrumento jurídico a celebrarse entre entes públicos la documentación que acredite que cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total del contrato que le propone firmar el ente-contratante, mediante correo electrónico, se remitió previo a la asignación de la contratación escrito y la documentación soporte que acredita que **TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN, INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**, cuenta con capacidad para la prestación del servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total de la contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del RLAASSP, del OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, así como al OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen publicado en el Diario Oficial de la federación el 06 de noviembre de 2017.



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024 A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN Y RADIO)

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACIÓN** contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4 de su Reglamento (RLAASSP), la Unidad de Comunicación Social de la Dirección de Operación y Evaluación, mediante oficio número 09 9001 GB0000/GB00/2024/0069 remite documento en el cual dictamina favorable la excepción a la licitación pública para la contratación del Servicio que nos ocupa con los entes públicos mencionados anteriormente.

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 4 del RLAASSP, se notifica la adjudicación del contrato relativo al “**Servicio de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a Través de Medios de Comunicación Electrónicos (Televisión y Radio)**”, de la siguiente manera:

Una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas, además de contar con los dictámenes presupuestales para el presente procedimiento, se **ADJUDICA** el contrato de los entes públicos: 1) TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; 2) SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN Y 3) INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO; considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:

| No. | Servicio | Razón Social | Monto Mínimo Sin IVA | IVA | Monto Mínimo Con IVA | Monto Máximo Sin IVA | IVA | Monto Máximo con IVA |
|-----|---|--|----------------------|-------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| 1 | Difusión de las Campañas Institucionales 2024 a través de medios de | TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. | \$620,689.66 | \$99,310.34 | \$720,000.00 | \$1,551,724.14 | \$248,275.86 | \$1,800,000.00 |



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050CYR019-N-145-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024. A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICOS (TELEVISION Y RADIO)

| No. | Servicio | Razón Social | Monto Mínimo Sin IVA | IVA | Monto Mínimo Con IVA | Monto Máximo Sin IVA | IVA | Monto Máximo con IVA |
|-----|---|--|----------------------|--------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| 1 | Comunicación Electrónica (Televisión) Difusión de las Campañas Institucionales 2024 a través de medios de Comunicación Electrónica (Radio) | SISTEMA MICHOCANCO DE RADIO Y TELEVISION | \$689,655.17 | \$110,344.83 | \$800,000.00 | \$1,724,137.93 | \$275,862.07 | \$2,000,000.00 |
| 3 | Difusión de las Campañas Institucionales 2024 a través de medios de Comunicación Electrónica (Radio) | INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO | \$1,034,482.76 | \$165,517.24 | \$1,200,000.00 | \$2,586,206.90 | \$413,793.10 | \$3,000,000.00 |

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx> así como la página de suspendidos en la liga <https://suspendidosdirectoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx> que la empresa antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada a la fecha de celebración del presente acto, imprimiendo la pantalla de dicha consulta, misma que se encuentra archivada en el expediente del procedimiento de la presente adjudicación.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera No. 201, piso 5, Colonia: Bosque de las Flores, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 9726 3105. Ext. 30787. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones**
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024 A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN Y RADIO)

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente a la fecha de celebración del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y de igual manera se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa en el cual se verificó que el participante no se encuentra impedido.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones emitidos por la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social.

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Datos de Contrato:

| | |
|---|--|
| Nº de contrato | 050GYR019N14524-001-00 |
| Objeto | "Servicios de Difusión de las Campañas Institucionales 2024 a través de medios de Comunicación Electrónicos (Televisión y Radio)", en específico para: |
| Garantía de Cumplimiento: | No aplica |
| Vigencia | A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024. |
| DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN) | |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº de contrato | 050GYR019N14524-002-00 |
| Objeto | "Servicios de Difusión de las Campañas Institucionales 2024 a través de medios de Comunicación Electrónicos (Televisión y Radio)", en específico para: |

Durazpo No. 203, piso 3, Colonia Roma Norte, Benito Juárez, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1750, Fax: 55 5726 1437
www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024 A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (TELEVISIÓN Y RADIO)

| | |
|--|--|
| DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO) | |
| Garantía de Cumplimiento: | No aplica |
| Vigencia | A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024 |

| | |
|----------------------------------|--|
| Nº de contrato | 050GYR019N14524-003-00 |
| Objeto | "Servicios de Difusión de las Campañas Institucionales 2024 a través de medios de Comunicación Electrónicos (Televisión y Radio)", en específico para: |
| Garantía de Cumplimiento: | No aplica |
| Vigencia | A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024 |

Se le informa a los adjudicados que, la firma de los instrumentos jurídicos se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral **3.11. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.**

Se le informa a los Representantes Legales de los Entes Públicos 1) TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; 2) SISTEMA MICHOCANCO DE RADIO Y TELEVISIÓN Y 3) INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, que deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

ANEXOS

Av. Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx

14257

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GVR-050GYR019-N-145-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2024 A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICOS (TELEVISION Y RADIO)


Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: **(Anexo 1)**

Se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **15:00** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **6 (seis) hojas**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

| | |
|--|--|
| Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) |  |
| | Lic. Rosa Angélica Nava Robles |

Durango No. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5275 3700, 527 15737 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/

5081

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2024.

Asunto: Notificación de Adjudicación

Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
MAYORAZGO NO. 83, COLONIA XOCO, ALCALDÍA
BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CIUDAD DE MÉXICO
Presente

ATENCIÓN: LIC. ADRIANA BELÉN JIMÉNEZ ISLAS
Apoderada Legal

Mediante oficio número 09 9001 GB0000/GB00/2024/0069 recibido el 6 de mayo del año en curso en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Unidad de Comunicación Social, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 4º de su Reglamento, y el numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este Instituto la contratación del **"Servicio de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de medios de Comunicación Electrónicos (Televisión y Radio)"** identificada con número de CompraNet AA-50-GYR-050GYR019-N-145-024.

Al respecto, se le notifica que la prestación del servicio **DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO)**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato y de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación de la presente adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, se le adjudica dicha prestación del servicio, por los siguientes montos:

| | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|-------------|----------------|----------------|
| SUBTOTAL | \$1,034,482.76 | \$2,586,206.90 |
| I.V.A. | \$165,517.24 | \$413,793.10 |
| MONTO TOTAL | \$1,200,000.00 | \$3,000,000.00 |

Con la presente notificación de adjudicación, se informa que las obligaciones serán exigibles sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que determine la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto).

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos, de los siguientes documentos:

- Acta constitutiva, decreto de creación o disposición legal, con la que acredite el objeto social, actividades o facultades al que hace referencia el sexto párrafo del artículo 1º de la LAASSP y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo

Handwritten signature or mark



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

- Poderes del representante legal o documentación que demuestre que cuenta con facultades para obligarse a la prestación del servicio.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- En su caso, opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- En su caso, opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicadas el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016) Administrativas. En caso de que personas morales, como lo es su representada, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerza control sobre la sociedad.
- En su caso, constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este Instituto o; cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Datos Contrato

| | |
|-----------------------|--|
| Nº de contrato | 050GYR019N14524-003-00 |
| Objeto | "Servicios de Difusión de las Campañas Institucionales 2024 a través de medios de Comunicación Electrónicos (Televisión y Radio)", en específico para: DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO) |
| Vigencia | A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024 |

A fin de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Lo anterior, se comunica de conformidad con los numerales 5.3.8 inciso a) y 5.4.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angelica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró: Lic. Jorge Abarrán Hernández

- ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Se envía copia por SICCC.



2024
Felipe Carrillo

Rosa Angelica Nava Robles

De: Maria Priscila Ruiz Gonzalez
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2024 06:22 p. m.
Para: samuel.davalos@imer.com.mx; [REDACTED]
CC: Rosa Angelica Nava Robles; Ingrid Tardan Ramos
Asunto: Notificación de Adjudicación AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024
Datos adjuntos: INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.pdf

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
MAYORAZGO NO. 83, COLONIA XOCO, ALCALDÍA
BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Se hace referencia a la contratación a través de Adjudicación Directa Nacional, relativa a la contratación del "Servicio de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de medios de Comunicación Electrónicos (Televisión y Radio)" identificada con número de CompraNet AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024.", que este Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de esta División de Contratación de Activos y Logística, pretende llevar a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

Al respecto y para que esta Área Contratante este en posibilidades de realizar la adjudicación del procedimiento que nos ocupa, se solicita amablemente brindar por escrito la ratificación de su propuesta legal, técnica y económica, tomando como base las presentadas en la investigación de mercado.

Lo anterior, para estar en posibilidad de realizar la Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 4º de su Reglamento; y el numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de arrendamientos y servicios de este Instituto, a fin de que se pueda realizar la notificación correspondiente.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y logística.

*CAS
15:00hs
Rosario*

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| <p>Para sello de recepción</p> | <p>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS</p> | |
| | <p>Lugar y Fecha:</p> <p>Ciudad de México, a 30 de Mayo del 2024.</p> | |
| | <p>Oficio:</p> <p>09 53 84 61 1CFJ/2024/5137</p> | |
| | <p>Procedimiento:</p> <p>AA-50-GYR-050GYR019-N-145-2024</p> | |
| | <p>Contratos Totales:</p> <p>3</p> | |
| | <p>Contratos BESA:</p> <p>0</p> | |
| | <p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p> | |

Licenciado
Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del "Servicio de Difusión de las Campañas Institucionales 2024 a Través de Medios de Comunicación Electrónicos (Televisión y Radio)", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

| No | Documentación para elaboración de los Contratos | Nombre de los Archivos |
|----|---|---|
| 1 | Acta de Fallo. | 1. Acta de Fallo (PDF). |
| 2 | Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado. | 2. Propuesta Económica (PDF). 3. Propuesta Técnica (PDF). 4. Propuesta Legal (PDF). |
| 3 | Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato. | 5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF). |
| 4 | Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios: 0000389172-2024 | 6. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos (PDF). |



11.7



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y logística.

| No | Documentación para elaboración de los Contratos | Nombre de los Archivos |
|----|---|---|
| | de fecha 29 de enero de 2024. | |
| 5 | Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES). | 7. Anexo Técnico (Word y PDF). |
| 6 | Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES. | 8. Términos y Condiciones (Word y PDF). |
| 7 | FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios. | 9. FO-CON 03 (PDF). |
| 8 | Oficio de requerimiento número 09 9001GB0020/GBB1/2024/ 024 de fecha 24 de mayo de 2024. | 10. Oficio de requerimiento. |
| 9 | Estudio de Factibilidad OIC | N/A |
| 10 | Gobierno Digital | N/A |
| 11 | Presentación de propuesta Técnica - Económica y legal-administrativa | PROPUESTA TECNICA, ECONOMICA Y LEGAL. |

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 29 de Mayo de 2024 del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa área a su digno cargo.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles.
Titular

Elaboró
Lic. Jorge Albarrán Hernández

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

RANR/JAH



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N14524-003-00

ANEXO 4 (CUATRO)

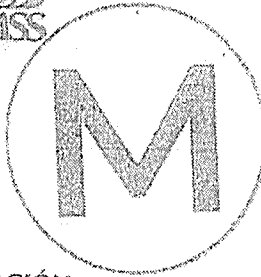
“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Of. N° 09.9001.GB0020.GBB2/2024/020



Ciudad de México, a 19 de abril de 2024

LIC. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE.

Por medio del presente y con relación a la contratación del "Servicio de Difusión de las Campañas Institucionales 2024, a través de medios de comunicación electrónicos (Radio y televisión)," al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 4º de su Reglamento, le informo lo siguiente:

Con base en las funciones que los ordenamientos normativos confieren a esta Coordinación a mi cargo, se extiende la presente designación como administradora de los contratos que se suscriban derivado de la contratación arriba indicada, en términos de lo que se indica a continuación:

| NOMBRE | CARGO | TIPO DE CONTRATO QUE ADMINISTRA | DATOS DEL ADMINISTRADOR |
|--------------------------|---|---------------------------------|--|
| C.P. Ingrid Tardan Ramos | Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación | Medios electrónicos | RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Correo institucional: ingrid.tardan@imss.gob.mx Extensión: 18390 |

Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Difusión/Unidad de Comunicación Social/Dirección de Operación y Evaluación.

Domicilio institucional: Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11350, Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México

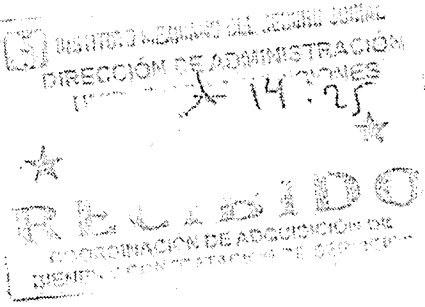
Teléfono institucional (conmutador): (55) 52382700

Lo anterior, con la finalidad de que dicha designación sea tomada en consideración para la elaboración de los contratos respectivos.

Sin más por el momento, a provecho la ocasión para enviarle un saludo.

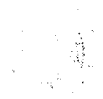
Atentamente

Lic. Jorge Carlos Lizcano Arias
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, 19 de abril de 2024.

Lic. Jorge Carlos Lizcano Arias
Coordinador Técnico de Difusión
Presente

Por este conducto me permito informar, que de acuerdo con el comunicado enviado a la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en la cual he sido designada como administradora de los contratos derivados de la contratación del servicio de difusión de las campañas institucionales 2024, a través de medios de comunicación electrónicos.

Me permito hacer de su conocimiento que acepto dicha designación, para los contratos de los medios electrónicos y prensa para el servicio de difusión de campañas 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Ingrid Tardan Ramos
Titular de División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación



El presente documento es una copia de un correo electrónico enviado por correo electrónico. Al recibirlo, se debe verificar que el contenido sea el correcto y que no haya sido alterado.

